



ICAIDE BUSINESS SCHOOL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS

ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA

Búsqueda de un método alternativo

Autor: Leticia de Isabel Crespo

Director: Gonzalo Gómez Bengoechea

Madrid, Julio 2015

“A better goal than seeking radical reform is trying to improve the highly satisfactory current structure.”

Peter Diamond, 2004

ÍNDICE

1. Introducción	1
1.2 Justificación del trabajo fin de máster.	6
1.3 Metodología.....	7
2. El sistema público de pensiones y su evolución.	9
3. Análisis teórico de la Seguridad Social en España	13
3.1 Por qué es necesario un Sistema Público de Pensiones.	14
3.2 Problemática del actual sistema público de pensiones.	16
3.2.1 La estructura demográfica de nuestro país ¹	16
3.2.2 El desempleo estructural de la economía española.	19
3.2.3 Ausencia de un marco fiscal adecuado.	21
3.2.4 Productividad del trabajo ²	23
3.3. Ventajas e inconvenientes del sistema público de pensiones.	25
4. Análisis cuantitativo de la SS en España	26
4.1 Proyección sobre la viabilidad del sistema público español (2015-2059)	30
5. Modelos alternativos	36
5.1 Sistema de pensiones chileno.	36
5.2 Sistema de pensiones sueco	38
5.3 Sistema de pensiones danés.	41
5.4 Reforma del sistema público de pensiones español.	44
5.5 Alternativas al sistema de pensiones actual.	46
6. Conclusiones	48
7. Futuras líneas de investigación	50
8. Fuentes documentales y bibliografía	51
ANEXO I: Índice de tablas.	55
ANEXO II: Índice de gráficos.	56
ANEXO III: Las edades de jubilación y el período de cotización.	57
ANEXO IV: Aplicación paulatina de la ampliación de la base reguladora.	58
ANEXO V: Porcentajes a aplicar sobre la base reguladora (BR) en función de los años cotizados.	59

1. Introducción

En el presente trabajo se hace un análisis de la Seguridad Social en España, estudiando la sostenibilidad del sistema de pensiones y el futuro del mismo en términos de viabilidad financiera a largo plazo.

En primer lugar analizaremos los antecedentes históricos del Sistema de Pensiones español, su evolución, y las modificaciones más importantes que se han introducido desde su creación y puesta en marcha, hasta la actualidad.

Seguidamente analizaremos la Seguridad Social desde un punto de vista teórico, resaltando las ventajas e inconvenientes que tiene el actual sistema de pensiones que se gestiona a través de este organismo del Estado.

A continuación, y desde un punto de vista más práctico, analizaremos la viabilidad del sistema de pensiones con los números y en base a las previsiones que en torno al mismo se tienen en este momento, con objeto de concluir si existe fecha para el agotamiento de los recursos del sistema y del Fondo de Reserva, la denominada hucha de las pensiones.

Si nos atenemos a la evolución de la cuantía del fondo, y los ponderamos por el efecto de las medidas de reforma ya emprendidas, podemos estimar que este podría agotarse entre el 2020 y el 2025. No obstante, dados los evidentes signos de recuperación de la economía española, y por tanto de su nivel de empleo, la previsión de agotamiento del fondo podría retrasarse, y dar por tanto más tiempo a las autoridades para emprender las reformas necesarias, que nos pongan en el objetivo de constituir un sistema de pensiones eficaz y sostenible.

Finalmente, después de realizar este análisis, el propósito sería llegar a establecer cuáles podrían ser las alternativas que se podrían dar, y los sistemas que se podrían implementar.

Se analizarán también sistemas de pensiones que tienen en la actualidad Chile y Suecia, con objeto de estudiar las consecuencias que podría tener en nuestro sistema público de pensiones, es decir sobre la Seguridad Social de nuestro país, la adopción de medidas puestas en marcha en esos países, así como los efectos sobre la viabilidad del mencionado sistema. Así mismo realizaremos una descripción y análisis del sistema de pensiones de Dinamarca, nombrado por la revista Forbes y la consultora Mercer como el mejor sistema de pensiones del mundo.

En este sentido, de una parte intentaremos determinar los cambios que se podrían introducir en el actual sistema de pensiones para retroalimentarlo y que fuera viable. Asimismo, y de otra parte recogeremos las posibles alternativas que podría tomar cada persona individualmente, con objeto de garantizarse una pensión que le permita

disponer de un adecuado nivel de vida, acorde con su capacidad y con sus expectativas de consumo y bienestar futuros.

Para la realización de este análisis y poder llegar a establecer nuestras conclusiones, nos basaremos en estadísticas y gráficos que nos permitan visualizar de manera más nítida cual sería la situación actual, y hacia donde nos conducirían las hipótesis y previsiones de evolución de las variables que determinan del gasto en pensiones de España y su comportamiento a futuro.

El debate ideológico en torno a que sistema es el mejor para un país, en este caso para España, está servido. Desde las posiciones más liberales que optarían por un sistema de pensiones íntegramente privado, a base de Planes Privados de Pensiones, hasta las posiciones más progresistas, que se decantarían por un sistema público de pensiones, y en medio todos los sistemas mixtos posibles en los que convivirían el Sistema Público de Pensiones, con Planes de Pensiones Privados complementarios.

Palabras clave: Seguridad Social, Reforma del sistema de pensiones, estructura demográfica, sistema de reparto, sistema de capitalización y sistema mixto.

ABSTRACT

In this paper it is analyzed the Spanish's Social Security by studying the sustainability of the pensions system and its future in terms of long-term financial viability.

Firstly, we analyze the historical background of the Spanish pensions system, its evolution, and the most important changes that have been introduced since its creation and implementation, to the present.

Secondly, Social Security will be analyzed from a theoretical point of view, highlighting the advantages and the drawbacks of the current pension system that it is managed by the government agency.

Then, from a practical perspective, we analyze the viability of the pension's system with numbers and figures based on the forecast, in order to conclude if there is depletion date of the system resources and Reserve Fund.

If we follow the evolution of the funds amount, and we ponder the effect of the reform measures already undertaken, we can estimate that this could be exhausted between 2020 and 2025. However, given the clear signs of recovery in the Spanish economy, and therefore their level of employment, the provision of fund depletion could be delayed, and therefore give more time to the authorities to undertake the necessary reforms, which put us in order to be an effective pension and sustainable.

Finally, after conducting this analysis, the purpose would be to establish what could be the alternatives that could occur, and systems that could be implemented.

Furthermore, it will be analyzed the pensions system that have now Chile and Sweden, in order to study the consequences that we could have on the social security of our country the measures implemented in these countries as well as the effects on the viability of that system. Also we will have a description and analysis of the pensions system in Denmark, named by Forbes magazine and Mercer as the best pensions system in the world.

In this regard, on one hand we try to determine what changes could be made in the current pension system in order to feed-back and to prove its viability. In addition we collect the possible alternatives that could take each person individually, to a pension that allows you to have an adequate standard of living, according to its capacity and its expectations of consumption and future welfare guaranteed.

For the realization of this analysis and set to reach our conclusions, we will rely on statistics and graphs that allow us to visualize most clearly what would be the current situation and where we lead the assumptions and forecasts of the evolution of variables that determine pensions spending in Spain and their behavior in the future.

The ideological debate over which system is best for a country, in this case for Spain, is served. From liberal positions that would opt for a fully private pension system, based on private pension plans, even the most progressive positions, and amidst all possibilities, the best combination would be a mixed system in which there would be a public pensions system with complementary private pension plans.

Keywords: Social Security, reform of the pension system, population structure, distribution system, capitalization system and mixed system.

1.1 Objetivo

El objetivo será proporcionar unos ingresos, la pensión, con objeto de garantizar un adecuado nivel de bienestar social sostenible en el tiempo, dentro un objetivo más amplio encaminado a garantizar la cohesión social del país, siendo una de las patas fundamentales que contribuyen al estado del bienestar, el denominado Welfare State.

1.2 Justificación del trabajo fin de máster.

A mediados de los años noventa, la publicación del informe *“Averting the Old Age Crisis: Policies to Protect the Old and Promote Growth”* (World Bank, 1994), trajo consigo la necesidad de estudiar y debatir económicamente la viabilidad de los sistemas de pensiones implantados en el mundo.

En España concretamente el debate económico estuvo encabezado por expertos en sistemas de pensiones (véanse Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1995), Herce y Pérez-Díaz (1995), Herce (1996,) Weinstein y Piñera (1996), y Barea (1997). Este debate tuvo su desenlace a nivel político, y sobre todo legislativo, con la aprobación del conocido como Pacto de Toledo (1995).

La consultora Mercer afirma que *“cualquier comparación entre los sistemas de pensiones es probable que suscite la polémica, ya que cada sistema ha evolucionado a partir de las circunstancias económicas, sociales, culturales, políticos e históricos particulares de cada país, para concluir afirmando que “No hay un sistema perfecto que pueda aplicarse universalmente en todo el mundo”.*

La financiación del sistema de pensiones puede ser que sea la parte su sufra mayores transformaciones. Una de las principales preocupaciones de los estados es la de garantizar el sistema de pensiones en un entorno en el que los beneficiarios del sistema: los pensionistas, no dejan de crecer, tanto en número, como en porcentaje sobre la población ocupada: los trabajadores en activo.

La viabilidad financiera del actual sistema de pensiones se está poniendo en cuestión por el aumento de la esperanza de vida de la población, que se traduce en la disminución del número de trabajadores empleados por cada pensionista, y por la disminución de la población ocupada como consecuencia del aumento del desempleo provocado por la actual crisis económica.

El debate en la sociedad y entre los expertos está servido. Los hay que defienden un sistema público de pensiones, financiado con cotizaciones sociales y con impuestos, y también están los que postulan un sistema mixto en el que el Estado garantice una pensión básica, y los sistemas privados proporcionen un complemento adicional de la pensión.

Mientras tanto, los países en los que la crisis económica ha agudizado el problema, entre los que se encuentra España, han empezado a tomar medidas para limitar el crecimiento del gasto en pensiones, tales como desvincular la revalorización anual de las pensiones del IPC; aumentar los años necesarios de cotización a la seguridad social para tener derecho a la pensión; incrementar el número de años para el cálculo de la pensión; aumentar la edad de jubilación, etc.

1.3 Metodología

En primer lugar hemos realizado un análisis y descripción de las bases en las que se asienta nuestro actual sistema de pensiones, gestionado a través de la Seguridad Social.

Este profundo análisis se ha realizado consultando y leyendo numerosos artículos, estudios y publicaciones, tanto en periódicos como en otros medios de difusión, elaborados por personas expertas en la materia, que hemos recogido en el epígrafe de bibliografía. Este colectivo de personas abarca desde profesores universitarios, pasando por expertos que se han interesado en esta materia, así como trabajadores de la Seguridad social y otros colectivos han mostrado interés por un asunto de tanta actualidad como el de las pensiones.

Cada uno de estos expertos, colectivos, y personas se ha planteado este tema desde diferentes puntos de vista, con objeto de analizar su situación, problemática, y perspectivas de futuro desde diferentes puntos de vista, profundizando en cada uno de ellos, por lo que espero que esta diversidad de puntos de vista y opiniones contribuya al enriquecimiento de este trabajo final.

Los datos estadísticos son sin duda un pilar básico a la hora de extraer conclusiones sobre el Sistema de Pensiones, sobre todo en lo que se refiere a su situación actual, y las perspectivas de sostenibilidad del mismo a largo, es decir, si viabilidad.

En esta recopilación de datos han sido muy importantes tres fuentes de información estadística, que citamos a continuación:

- El Instituto Nacional de Estadística (INE).
- El Word Bank (Banco Mundial).
- Eurostat (Oficina Estadística de la UE)

Los datos facilitados por estas fuentes han sido muy importantes para analizar la evolución de éstos, así como la relación existente de los datos con las variables económicas relacionadas.

A continuación hemos procedido a la redacción del trabajo, basándonos en la información recopilada y citada anteriormente, y en ocasiones indagando y profundizando más sobre algunos temas que nos han parecido de indudable interés.

En cuanto a la parte práctica, los cálculos se han realizado con los datos recopilados previa y posteriormente, basándonos en ecuaciones y modelos de expertos y estudiosos de la materia, habiendo obtenido los resultados que presentaré a continuación.

Tras la realización de estos dos grandes bloques, teórico y práctico, hemos procedido a la redacción de las conclusiones de trabajo. Se ha tratado que esta fuera lo más

objetiva posible, con datos e información contrastada, a través de distintas fuentes, que consideramos fiables y de prestigio.

2. El sistema público de pensiones y su evolución.

El primer plan de pensiones público implantado en el mundo data del siglo XIX, y se puso en marcha hace 126 años en la Prusia Bismarckiana (Alemania) por Otto von Bismarck, quien diseñó un seguro social para que las personas pudieran cubrir sus necesidades durante su vejez. Hay que esperar al Siglo XX para que el sistema público de pensiones se establezca en el resto de países.

Años después de de la implantación del sistema público de pensiones en la Prusia de Bismarck, surgió el sistema Beveridge, que se considera el primer sistema unificado de seguridad social. Fue establecido en los países anglosajones, aunque dicho sistema de pensiones era opuesto al bismarckiano.

El modelo de Bismarck es un modelo contributivo y cerrado, de manera que los partícipes del modelo son los únicos que pueden beneficiarse del mismo, excluyendo del mismo a todas las personas que quedan fuera del mismo. El sistema estaba concebido de tal manera que los participantes percibían rentas periódicas y vitalicias, una vez que estos se jubilaban.

Por otra parte, señalar que en los países de Europa Continental el modelo implantado es muy similar al bismarckiano, ya que en principal objetivo de estos países al implantar este modelo es proporcionar rentas por motivo de vejez, incapacidad, etc, a todas aquellas personas que previamente hayan contribuido a este fondo.

El Informe Beveridge (1942), resalta la diferencia con respecto al modelo de Bismarck, es un modelo no contributivo. Los recursos de los que se nutre este sistema provienen de los impuestos generales que se recaudan en un país o en un territorio, mientras que en la fijación de los beneficiarios rige el principio de la universalidad, es decir, los habitantes de ese país o territorio. Este tipo de sistemas universales ayudan a combatir la pobreza a la que se verían abocadas las personas de edad avanzada, así como las personas que por alguna razón se ven incapacitados para participar en el mundo laboral.

Sería en 1945 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su Art. 22 recoge que *“toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la Seguridad Social”*. Posteriormente, en 1952, la OIT estableció unas normas mínimas recogidas en el Convenio sobre la Seguridad Social, y en 2001 puso en marcha una Campaña Mundial en materia de Seguridad Social y Cobertura para Todos.

El origen de la Seguridad Social en España data de 1883, aprobada por la denominada Comisión de Reformas Sociales, aunque fue realmente en el año 1900 cuando se crea el primer seguro social, con la aprobación de la Ley de Accidentes de Trabajo.

Ocho años más tarde, es decir en 1908, se constituiría el Instituto Nacional de Previsión, creado especialmente para fomentar y difundir las previsiones de las “*pensiones de retiro para la vejez*”. El primer sistema público de pensiones en España data de 1919, cuando empiezan a aparecer los Seguros Sociales.

Desde entonces y hasta la fecha se han aprobado diversas leyes en relación a este ámbito:

1. El Retiro Obrero (1919).
2. El Seguro Obligatorio de Maternidad (1923).
3. El Seguro de Paro Forzoso (1931).
4. El Seguro de Enfermedad (1942).
5. El Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (1947).

Todos los hitos señalados anteriormente han ido encaminados a proporcionar rentas vitalicias y mensuales a los trabajadores tras la jubilación, con objeto de asegurarles un adecuado grado de bienestar social.

TABLA 1. ACCIÓN PROTECTORA EN ESPAÑA.

NIVEL NO CONTRIBUTIVO	NIVEL CONTRIBUTIVO
Pensiones (Incapacidad permanente /invalidez, Jubilación, Viudedad, y Orfandad, en favor de familiares.	Pensiones (Invalidez y Jubilación)
Incapacidad temporal e Incapacidad permanente.	Prestaciones familiares.
Maternidad y paternidad.	Prestaciones de asistencia sanitaria no derivadas de AT y EP.
Riesgo durante el embarazo y la lactancia.	Otros (complementos a mínimos, bonificaciones, etc)
Cuidado de menores afectados por enfermedad grave.	
Prestaciones por desempleo.	
SOVI y Seguro Escolar	
Otras prestaciones	

Fuente: Elaboración propia en base a datos Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En España la Seguridad Social está gestionada por las entidades gestoras: Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.

Los servicios comunes están gestionados por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Por último existen dos entidades colaboradoras, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y las empresas colaboradoras de Auto que aseguran determinadas prestaciones.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social señala que en España existen dos colectivos de cotizantes claramente diferenciados, que se engloban a su vez en dos regímenes:

1. El Régimen General, dónde se incluyen los trabajadores por cuenta ajena, procedentes principalmente de la industria y el sector servicios.
2. Los Regímenes Especiales, en los que se engloban los trabajadores del sector del carbón, los trabajadores por cuenta propia, el régimen especial de los trabajadores del mar, los empleados públicos, y el seguro escolar.

En la actualidad, en España las pensiones representan un porcentaje importante del PIB y del gasto público del Estado. La financiación del Sistema Público de Pensiones se nutre de los trabajadores y empresas, a través de las cotizaciones sociales. Así pues, los recursos con los que se pagan las pensiones en España proceden fundamentalmente de los trabajadores que cotizan a la seguridad social, pagando sus impuestos. En el gráfico siguiente podemos observar que el gasto público destinado al pago de las pensiones no ha parado de crecer en los últimos años.

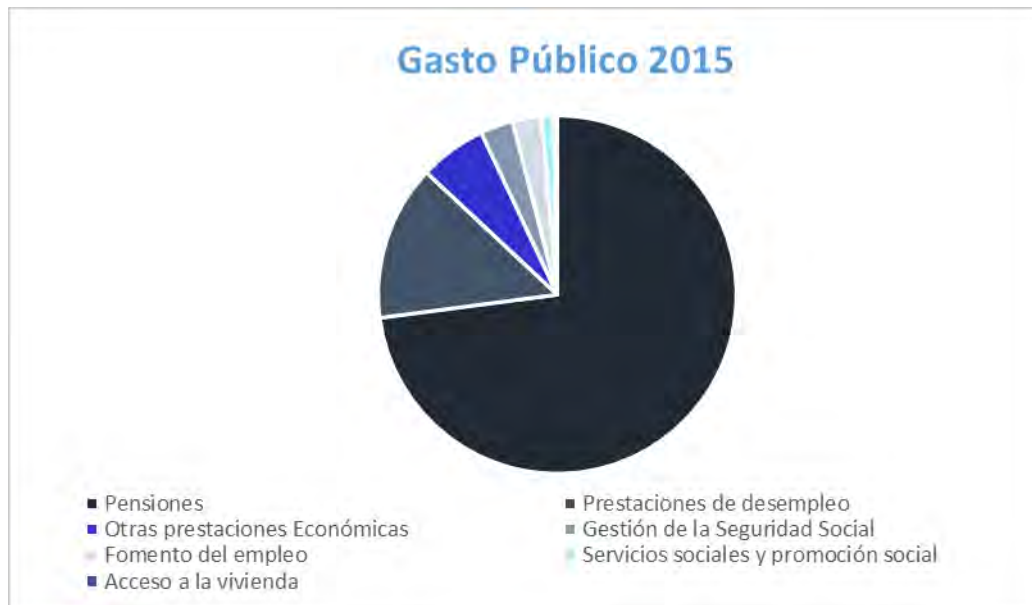
GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN PENSIONES.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del SEPG.

Además si lo comparamos esta partida con las del resto que articulan el estado de bienestar de nuestro país, podemos observar que el gasto en pensiones representa claramente la mayor proporción del gasto público gestionado por la Seguridad Social.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BIENESTAR.



Fuente: Elaboración propia en base a datos PGE 2015.

3. Análisis teórico de la Seguridad Social en España

El artículo 50 de la Constitución Española dice textualmente:

“Los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a los ciudadanos de a tercera edad.”

Lo que la Carta Magna de nuestro país recoge en el citado artículo es una declaración de intenciones de una importancia política, económica y social de especial trascendencia. No olvidemos que la constitución marca los trazos más generales en los que deben basarse las leyes que posteriormente desarrollen esos principios, con los que debe estar a priori en consonancia.

Consideramos que de la redacción del mencionado artículo se desprende una intencionalidad en cuando al modelo social y económico que la ciudadanía de este país ha querido darse a sí misma, y que como ya hemos señalado está presidido por la fijación de una serie de principios:

- El Sistema Público de Pensiones persigue la fortalecer la cohesión social económica de nuestro país.
- El Sistema Público de Pensiones persigue garantizar un adecuado nivel de bienestar económico y social para aquellas personas que han rebasado la edad de jubilación.
- El Sistema Público de Pensiones se encarga de proporcionar un adecuado nivel de bienestar económico y social a aquellas personas que por diversas razones se ven impedidos para trabajar.

Conviene aclarar que aunque el Sistema Público de Pensiones es el sistema de protección social más importante tanto en España como en otros países, el Estado ayuda y protege a los colectivos de personas en dificultades económicas con otro tipo de ayudas y prestaciones, aunque en este caso la prestación de estas ayudas se nutre fundamentalmente con impuestos, y no con las cotizaciones sociales como en el caso de las pensiones.

Finalmente señalar que la constitución de este tipo de sistemas de protección social tiene indudables efectos positivos sobre la economía de los países, ya que contribuyen al mantenimiento del consumo de un país, y por tanto dejan sentir sus efectos positivos sobre la producción y la inversión.

3.1 Por qué es necesario un Sistema Público de Pensiones.

Como defendían Otto von Bismarck y William Bervedge es necesario para que la sociedad esté cohesionada, que cuando una persona deje o no pueda trabajar por los motivos anteriormente indicados, es decir, por llegar a la edad de jubilación, o porque pueda surgir alguna circunstancia que la incapacita para trabajar, el Estado a través de la Seguridad Social garantice y respalde que las personas puedan cubrir sus necesidades básicas, mediante el pago de una prestación, de manera que se haga realidad la construcción del denominado Estado del Bienestar.

Por tanto, defender la necesidad de la Seguridad Social pública no es otra cosa que arbitrar un seguro para la percepción de una renta, cuando concurre alguna circunstancia que nos impide trabajar, ya sea por llegar a la edad de jubilación, o por la aparición de una incapacidad, por viudedad, etc.

Así pues, corresponde al Sistema Público de Pensiones contribuir a mejorar el bienestar social de la personas. En este caso sería el Estado, institución sin ánimo de lucro, el encargado de proteger a las personas, y a quien la sociedad demanda que ponga en marcha las medidas necesarias para ofrecer una prestación económica a las personas que puedan necesitarla (jubilados, viudas, incapacitados laborales, etc), mediante el organismo creado al efecto (La Seguridad Social).

Según Juan F. Jimeno (2000) existen dos razones por las cuales un sistema público contributivo como la Seguridad Social puede aumentar el bienestar social.

- *“La primera razón tiene que ver con los fallos de los mercados privados de seguros.”*
- *“la segunda razón [...] es que la protección social puede aumentar la eficiencia económica.”*

En España el sistema de pensiones está basado en el denominado criterio de reparto, en el que la generaciones de trabajadores en activo son las que pagan las pensiones de las personas que han llegado a la edad de jubilación, con la esperanza de que las próximas generaciones sean las que paguen sus pensiones cuando los actuales cotizantes lleguen a la edad de jubilación.

Dicha institución tiene que estar preparada para hacer frente a las condiciones adversas que pudieran darse en el mercado, poniendo en marcha las medidas necesarias para afrontar las amenazas que puedan poner en peligro las pensiones, si solo dependieran del mismo.

En general hay un cierto consenso en cuanto a que es mayor el riesgo que asumen los futuros perceptores cuando la gestión y el pago de las pensiones depende de una entidad privada, que cuando las obligaciones dependen de una entidad pública, ya que el respaldo y la garantía económica que proporciona el Estado, está por encima de la

que puede ofrecer una entidad privada, no solo a la hora de afrontar los riesgos individuales, sino por su capacidad para hacer frente al riesgo sistémico.

La garantía que proporciona el Estado es considerablemente mayor que la de cualquier empresa privada, no en vano ninguna empresa privada tiene una calificación crediticia más alta que la que las sociedades de rating (Standard & Poors, Moody's, y Fitch) otorgan a los Estados.

Asimismo, dado que las pensiones públicas absorben en nuestro país la práctica totalidad de los pagos por pensiones, la Seguridad Social se beneficia de unas economías escala que no tienen los planes de pensiones privados, que hacen que la provisión pública del seguro tenga menor coste que si hablamos de una provisión privada.

Cuando analizamos la evolución de la economía española a partir 1960, observamos la importante transformación que ha registrado nuestro país, en cuanto a la transformación del modelo económico instaurado tras la guerra civil, basado en una economía agraria de subsistencia.

A partir de 1960 la economía española experimenta un crecimiento económico muy importante, con un aumento espectacular de la productividad. Uno de los sectores económicos donde más se notó el aumento de la productividad en España fue el sector agrario-agricultura. Mientras hace 50 años más del 30% de la población activa trabajaba en el campo, actualmente la población activa agraria ronda el 4,5%. El descenso de la población activa agraria no ha hecho que disminuya la producción, sino que la productividad en este sector aumentó en torno al 30%, permitiendo liberar mano de obra para la necesaria industrialización del país.

Esto quiere decir que cuando analizamos la viabilidad del Sistema de Pensiones no sólo debemos focalizar nuestra atención en el número de personas ocupadas, sino también en la evolución de la productividad de la economía. Esto está estrechamente relacionado con el hecho de un aumento de la productividad implica también un incremento del bienestar social de un país. Ambas, productividad y bienestar social, ayudan a conseguir una Seguridad Social más sólida o consolidada. Como decía S. Atkinson (1999) *"the recent economic literature has failed to recognize sufficiently the Welfare State's positive economic functions in a modern industrialized economy"*

Sin embargo, no podemos estar aplicando las mismas políticas y leyes que se establecieron en los Pactos de Toledo 1995 o incluso antes. Cada sistema se ha de ir adaptando a las necesidades particulares de la sociedad e ir evolucionando con ella ya que si no se podrán satisfacer las expectativas de los españoles por la incapacidad de absorción del creciente número de personas jubiladas y la sinergia del PIB con respecto a las cotizaciones a la Seguridad Social.

3.2 Problemática del actual sistema público de pensiones.

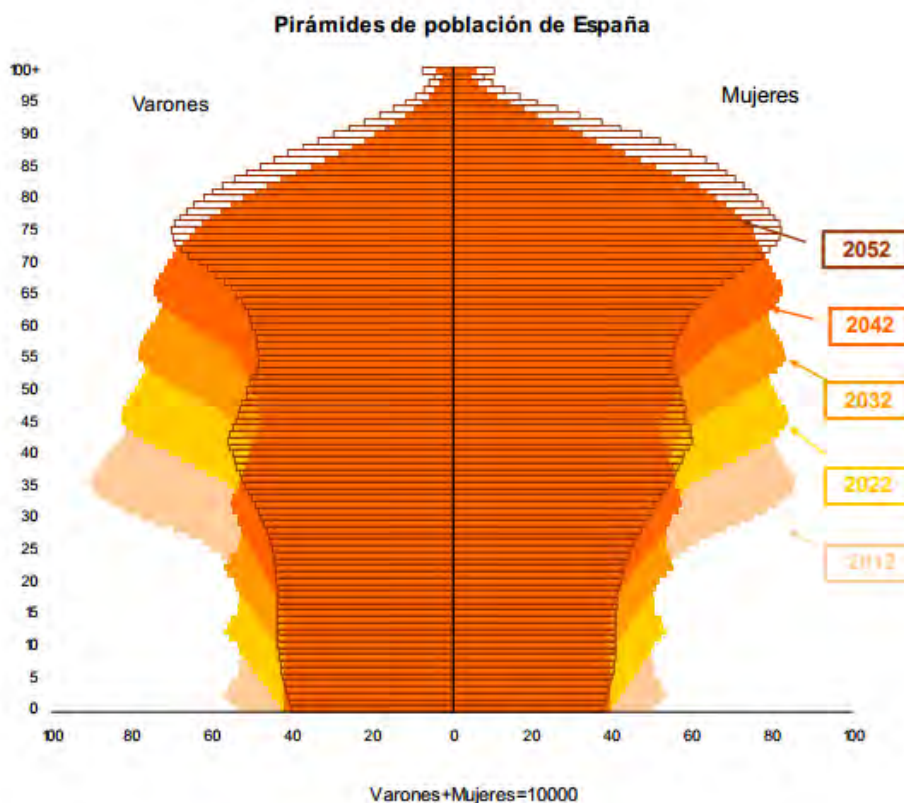
Tras concluir que es necesario garantizar y fortalecer el sistema de pensiones de nuestro país, de manera que aquellas personas que no pueden trabajar por razones de edad u otro impedimento, puedan disponer de una renta que les permita satisfacer sus necesidades, no es menor cierto que existen problemas importantes que hay que afrontar para garantizar su viabilidad financiera.

En este sentido indicar que la problemática a la que se enfrenta el Sistema de Pensiones gira en torno a cuatro problemas principales:

3.2.1 La estructura demográfica de nuestro país¹.

En primer lugar, la estructura demográfica actual de nuestro país muestra como a lo largo de estas últimas décadas la población mayor de 65 años ha ido creciendo, muy a la par del incremento del importe del gasto destinado al pago de las pensiones.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA PIRÁMIDE POBLACIONAL (2012-2052)



Fuente de elaboración INE.

¹Esta dificultad la resaltar autores como A. Argandoña, J. Díaz-Giménez, J. Díaz-Saavedra y Beltrán Álvarez (2013), Juan. F. Jimeno (2000) entre otros.

Como bien muestra el gráfico, los mayores crecimientos de población se concentrarían en las edades avanzadas.

Concretamente, en 2052 el grupo de edad de los mayores de 64 años se incrementaría en 7,2 millones de personas (un 89%), y pasaría a constituir el 37% de la población total de España.

Por el contrario, España perdería 9,9 millones de personas de edades comprendidas entre 16 a 64 años (un 32%), y casi dos millones en el grupo de población de 0 a 15 años (un 26%).

Sin duda estos dos últimos datos son poco alentadores, en cuanto que estos dos grupos de edad, los comprendidos entre los 16 y 64 años, y los comprendidos entre los 9 y 15 años, serían los que mediante sus cotizaciones pagarían las pensiones del grupo de mayores de 64 años.

Resaltar que mientras que en la actualidad el número de pensiones ronda los 9 millones, las previsiones indican que en el año 2052 estas podrían llegar a los 15 millones.

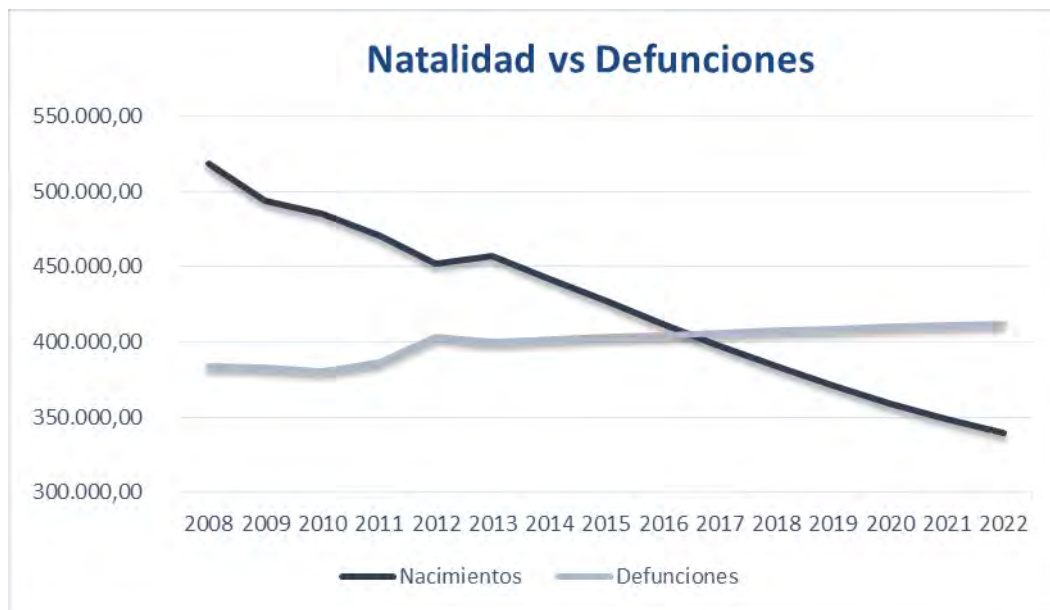
Con estos datos podemos describir los principales problemas a los que nos enfrentamos (ver Anexo III):

1. Un aumento de la población mayor de 65 años.
2. Descenso de los colectivos de personas en el tramos de 16 a 64 años, y en el de 0 a 15 años, que son los destinados a pagar las pensiones de los mayores de 65 años.
3. Un descenso de la natalidad, que no hace sino profundizar esta tendencia.

Estos datos conducen a un descenso considerable de los ingresos del sistema, ya que estos apuntan hacia una reducción del número de cotizantes.

Como consecuencia de estos datos, el Estado tiene que poner en marcha medidas destinadas a contener el gasto en pensiones, así como ver de qué manera puede aumentar los recursos destinados a las mismas, y así poder garantizar el bienestar social de nuestros mayores.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA NATALIDAD Y LAS DEFUNCIONES.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

En relación a esto es importante no sólo tener en cuenta la natalidad y la esperanza de vida de las personas, sino también los saldos migratorios producidos en nuestro país.

En estos últimos años de crisis económica los saldos migratorios han sido claramente negativos, es decir han sido muchas más las personas que han decidido emigrar a otros países ante las escasas perspectivas de encontrar empleo en España, que los inmigrantes venidos a nuestro país. En relación a este tema hay que señalar que muchos inmigrantes que vinieron a España en la época del denominado “boom inmobiliario” decidieron regresar a sus países al quedarse sin empleo y no tener perspectivas de encontrar otro. Este saldo migratorio negativo ha traído consigo una disminución considerable de las cotizaciones, y por tanto de los ingresos de la Seguridad Social.

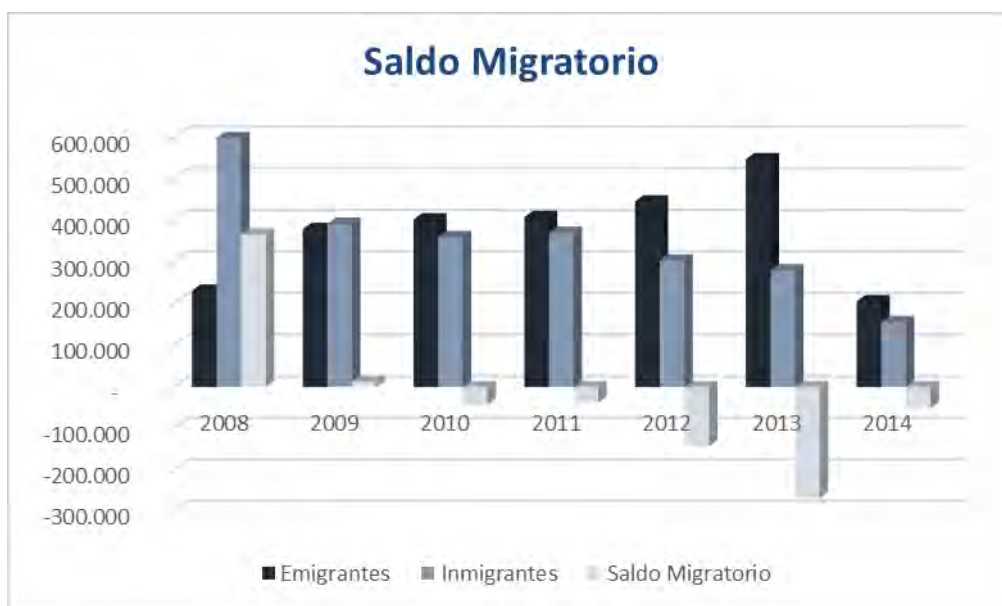
Otro de los problemas que ha traído la crisis económica tiene que ver con los jóvenes, que son el colectivo que a priori tiene que ayudar al sostener el sistema de pensiones. Ante la falta de trabajo, con una economía que estaba destruyendo empleo, los jóvenes, y sobre todo los más cualificados, han optado por buscar oportunidades de trabajo en el extranjero, con objeto de desarrollarse profesionalmente y crecer.

Aunque algunos de ellos pueden terminar regresando cuando la situación de la economía española les ofrezca una oportunidad, es seguro que muchos de ellos opten por asentarse definitivamente en los países que los han acogido, y es posible que quedarse allí hasta la jubilación. Este colectivo, que además es el que más interesa por su mejor cualificación profesional, no aportará por lo menos de momento recursos al

sistema de pensiones de España, con lo que eso significa de problemas de sostenibilidad.

Cabe destacar que la llegada masiva de inmigrantes, como la que ocurrió en los años anteriores a 2007, plantea problemas sociales y políticos cuyos efectos han de tener muy en consideración. Las Naciones Unidas (2000) señalaron que *“la regulación de la magnitud y de la composición de los flujos de inmigrantes, con el objeto de alcanzar un tamaño y una composición por edades de la población determinados, plantea retos enormes para los gobiernos que se lo planteen.”*

GRÁFICO 5. EMIGRANTES, INMIGRANTES Y SALDO MIGRATORIO.



Fuente: Elaboración propia datos INE.

3.2.2 El desempleo estructural de la economía española.

Nuestra economía adolece de un desempleo estructural elevado, superior al del resto de países desarrollados de nuestro entorno, que algunos expertos dicen que tiene que ver con nuestro modelo productivo.

Nuestra economía se ha basado en una industria y servicios intensivos en mano obra, con una baja productividad, propiciada sobre todo por una baja cualificación profesional.

Es por ello que se considera que el elevado nivel desempleo de la economía española es otro de los aspectos que afecta muy negativamente al Sistema de Pensiones de nuestro país, y es que nuestra tasa de paro es mucho más elevada que la de los países de nuestro entorno, tanto en lo que se refiere al desempleo estructural, como al paro coyuntural.

Desde el año 2008/2009 en que la economía española se vio inmersa en una profunda crisis, la tasa de paro en España se agravó de manera muy importante, situándonos durante mucho tiempo a la cabeza de Europa en cuanto a tasa de desempleo, y desde luego muy por encima de la media de la UE.

Desde que España empezó su tardía industrialización, nuestro país ha tenido siempre un paro estructural bastante por encima de la media europea. De acuerdo con las conclusiones de los economistas, esto es así porque la tecnología importada por nuestro país por la industria procede de países desarrollados cuyo problema no es tener un elevado paro estructural, tratándose por tanto de tecnologías que ahorran mano de obra, es decir, intensivas en capital.

Si a las características de nuestra industria, importadora de maquinaria y tecnología extranjera, le sumamos la situación económica adversa vivida durante estos últimos años de profunda crisis económica, esto ha hecho que las diferencias se hayan disparado significativamente.

Actualmente España tiene una tasa de paro que se sitúa en torno al 22,7%, aunque en los momentos más duros de la crisis la tasa de desempleo se situó alrededor del 26% de la población activa. Si este porcentaje lo comparamos con la media de la tasa de desempleo en la UE, situada en torno al 11,1%, vemos que esta es algo menos de la mitad de la población está en paro mientras que si lo comparamos con la media de la UE. Un modelo de crecimiento basado únicamente en el sector inmobiliario, el denominado “sector del ladrillo”, y una escasa apuesta por la investigación, el desarrollo, la innovación (I+D+i), tiene sus consecuencias, y entre otras que en momentos de crisis la destrucción de empleo es muy superior a la que registran otros países de nuestro entorno, y que nuestras industrias generan menos empleo estable que las del resto de las economías europeas, y que si no le ponemos remedio podemos perder el tren para tener presentes en las industrias con futuro, que son las que se sitúan al frente de las nuevas tecnologías.

Nuestra alta tasa de paro, nuestra tecnología intensiva en capital y ahorradora de trabajo, nuestra escasa presencia en los sectores de futuro, y un modelo productivo apoyado en el “ladrillo”, no ha hecho otra cosa que reducir el número de cotizantes a la Seguridad Social, y que al final de su vida laboral se incorporarán igualmente al colectivo de personas jubiladas, sin que haya un adecuado relevo generacional, es decir, que los nuevos jubilados sean substituidos por trabajadores jóvenes que amplíen la base de la pirámide poblacional.

En un estudio publicado por el BBVA (2014), cuyos autores son Rafael Domenech y Jorge Sicilia, señalan que a pesar de que en el año 2015 se estima que la cifra de nuevos empleos se puede elevar en unas 331.000 personas más, el desempleo estructural se situará entre un 17% y un 18% de la población activa, dato que califican como muy preocupante, dado que el paro estructural no se reduce o no depende de la

fase del ciclo económico en la que nos encontremos, y que tiene que ver más con los desajustes técnicos entre la oferta y demanda de trabajadores que se cruza en el mercado de trabajo.

De acuerdo con las conclusiones de estos dos autores, la recuperación de la demanda de la economía española puede permitir bajar la tasa de paro entre un 5 y un 6%, mientras que reducir la tasa por debajo del 17 o 18% va a costar más trabajo, ya que corregir las causas de tan alta tasa de paro estructural requiere de medidas cuyos efectos solo se puede ver a medio y largo plazo.

3.2.3 Ausencia de un marco fiscal adecuado.

Algunos expertos afirman que se debe articular un marco fiscal adecuado que impulse la creación de Planes Privados de Pensiones, complementarios del actual Sistema Público de Pensiones.

Estos expertos afirman que con nuestra tasa paro, productividad, y sobre todo con nuestra pirámide poblacional que nos aboca a un colectivo cada vez mayor de jubilados, sostenido por una población empleada cada vez menor, nuestro Sistema Público de Pensiones no es sostenible, y que urge arbitrar medidas fiscales y económicas que favorezcan el crecimiento de los Planes Privados de Pensiones.

Otro aspecto importante a considerar es que el gasto social de España, en el que se incluye la Seguridad Social, se nutre de los ingresos que el Estado obtiene a través fundamentalmente a través de los impuestos, y en el caso de la Seguridad Social a través de las cotizaciones sociales. En la medida en que los ingresos públicos no son suficientes para atender los gastos públicos, entre los que se encuentran los gastos sociales, el país incurre en un déficit que tiene que financiar mediante la emisión de deuda pública.

“El Estado necesita fuentes de financiación, pero a su vez tiene que cumplir con el mandato constitucional del Art 135 y con Bruselas, dentro del llamado Plan de Estabilidad [...] La situación coyuntural y estructural de las finanzas públicas españolas no invita a un optimismo desbordante”. Gonzalo Gómez Bengochea (2015)

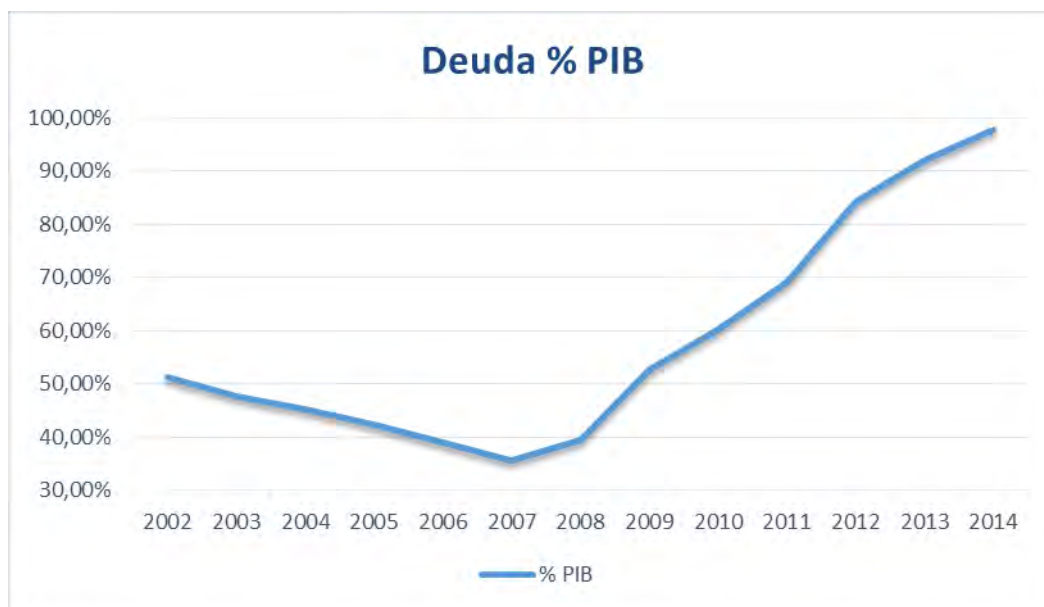
No nos podemos olvidar que España forma parte de la UE, y que esta tiene unas exigencias y límites al desequilibrios entre ingresos y gastos públicos, el denominado déficit público. Las exigencias en materia de déficit público obligan a los estados a que este no pueda rebasar el 3%, mientras que en el caso de España actualmente se encuentra en el 5,8%, y que la deuda pública no puede rebasar el 60% del PIB, mientras que actualmente esta se encuentra próxima al 100%.

En la medida en que no exista suficiencia financiera, el Estado se puede ver abocado a recortar partidas que afectan directamente al bienestar social.

Los recortes que se han puesto en marcha en diversos ámbitos de la Administración Pública, también han afectado a las pensiones, con una congelación durante el último año de gobierno socialista, y con medidas que limitan la revalorización de las pensiones, así como el retraso en la edad de jubilación entre otras.

Como indica Blanchard (2010,2013) *“se prevén políticas de gasto restrictivas”*.

GRÁFICO 6. PORCENTAJE DEL PIB QUE REPRESENTA LA DEUDA PÚBLICA.

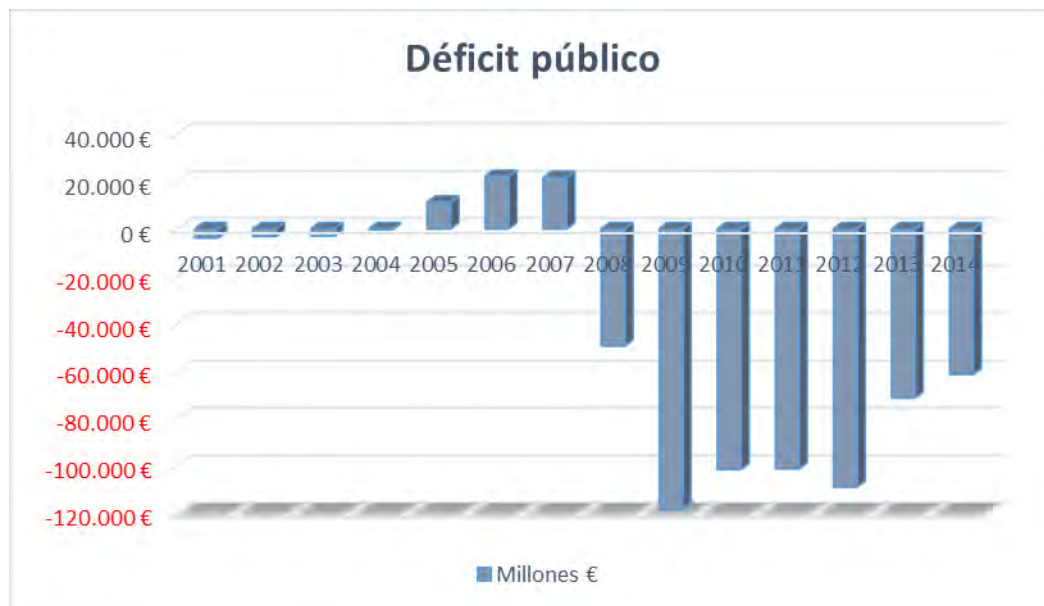


Fuente: elaboración propia en base a datos del BdE.

En este gráfico vemos claramente como desde que empezó la crisis el % de deuda respecto al PIB se ha ido incrementando, y se encuentra en este momento bastante lejos del que la Unión Europea recomienda no rebasar, el 60% del PIB de cada país. Es por ello que endeudarse para mantener el Sistema Público de Pensiones, si este fuera deficitario, nunca va a ser una buena alternativa, ya que en época de crisis como la actual esto implicaría que el porcentaje de Deuda Pública sobre el PIB tendería a incrementarse más.

Lo mismo pasa con el gráfico que presentamos a continuación, pues La Deuda Pública está muy correlacionada con el Déficit Público, es decir son dos variables que se mueven siempre en el mismo sentido.

GRÁFICO 7. DÉFICIT PÚBLICO ESPAÑOL.



Fuente: elaboración propia en base a datos del BdE.

3.2.4 Productividad del trabajo².

El incremento del esfuerzo en formación, que propicie una mayor cualificación profesional de las personas, es la salida para nuestro país se enganche a la economía de los países más desarrollados.

El aumento del gastos en I+D+i es igualmente el camino para aumentar la productividad del trabajo, y con ello que la economía española y su sistema de pensiones se consolide y sea viable.

Cabe señalar que la productividad en España es muy por debajo de la que se registra en la zona euro. Esto provoca ineficiencias en el mercado laboral y consecuentemente esto afectará a las contribuciones a la seguridad social como señala Juan F. Jimeno (2000): *“el PIB es la relación entre la cuantía de la pensión media y la productividad media de trabajo”*

Resaltar que el “Anuario sobre Competitividad Mundial 2014-2015” sitúa a España en el puesto número 100, muy por detrás de otros países europeos como Reino Unido (5º), Irlanda, Estonia, Dinamarca, Luxemburgo, Letonia, y Suecia. Estos países se sitúan entre los 20 primeros más competitivos a nivel mundial. Por supuesto también nos situamos por detrás de muchos otros países, entre los que se encuentran por citar algunos a EEUU, Hong Kong, o Singapur.

² Boldrin, Dolado, Jimeno y Peracchi (1999) Señalan que España es uno de los países menos productivos de la UE, no obstante estiman que esta productividad va a aumentar, y con esto la relación entre los cotizantes y la cuantía de la pensión, que aumentará también.

Así pues, durante épocas de crisis como la actual, que nos está afectando desde hace unos años, las aportaciones a la Seguridad Social se contraen considerablemente, mientras que en periodos expansivos las aportaciones aumentan considerablemente.

Como conclusión podemos decir tenemos un amplio margen de mejora de nuestra productividad, y que esta mejora se puede y debe traducir en un fortalecimiento de nuestro sistema de pensiones y de nuestra Seguridad Social.

Para que esto sea así existen una serie de recomendaciones que se deberían seguir, entre las que se podrían citar las siguientes:

- Un mercado laboral más flexible.
- Cambio y diversificación del patrón de crecimiento, aumentando la inversión en educación, y en las nuevas tecnologías. Asimismo, hay que propiciar un mayor esfuerzo inversor en I+D+i.
- Además para ser más competitivos, y con ello tener mayor presencia en los mercados internacionales, deberíamos centrarnos especialmente en aquellas actividades en las que tengamos ventajas competitivas.

Todo ellos con el objetivo final de aumentar nuestros niveles de eficiencia productiva y crear empleo más estable y productivo.

Diversos estudios muestran la desconfianza que tienen los españoles en el futuro del Sistema de Pensiones. De acuerdo con los datos publicados por la financiera Legg Mason, la cual ha realizado una encuesta a 4200 inversores de 20 países diferentes, y entre ellos de 200 españoles, indica que el 54% de los españoles desconfían del gobierno, y opinan que sus condiciones de vida empeorarán en el momento de la jubilación, mientras que este porcentaje es considerablemente más bajo en el resto de la Unión Europea, situándose en el 36%.

Así mismo, el Executive Director de Pensiones de BBVA, David Carrasco, ha señalado que España va a seguir la línea de los países de la OCDE, disminuyendo progresivamente la cuantía de nuestras pensiones. Prevé que se pasará de cobrar un 80% del salario del último mes de trabajo previo a la jubilación que se recibe en este momento, a recibir un 50% en el futuro.

No obstante, este tipo de consideraciones y previsiones realizada por personas que de alguna manera tienen intereses en esta materia, no olvidemos que BBVA como el resto de Entidades Bancarias y de Seguros están gestionando planes de pensiones privados, tienen que ser tomadas con cierta cautela, ya que serán en última instancia el Gobierno y las Cortes Generales de España las que determinen hacia donde se encaminará el futuro de la Seguridad Social y del Sistema Público de Pensiones.

3.3. Ventajas e inconvenientes del sistema público de pensiones.

Mediante el cuadro siguiente queremos poner de manifiesto un extracto resumido de las ventajas e inconvenientes del actual sistema de pensiones. Hemos hecho este diagnóstico previo, con objeto de establecer medidas que se podrían tomar, y posibles soluciones que se podrían igualmente arbitrar.

TABLA 2. VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

VENTAJAS	INCONVENIENTES
Aumento del bienestar social.	Problemas políticos.
Entrada de inmigrantes y una creciente incorporación de la mujer al mundo laboral.	Relación entre el PIB y las cotizaciones a la Seguridad Social.
Reducción del riesgo sistemático.	Envejecimiento de la población.
Mayor productividad.	Baja natalidad.
Mejor provisión ante las economías de escala.	Ausencia de espacio fiscal.
Beneficioso para las clases sociales que no tienen capacidad de ahorro.	Inestabilidad económica.
Protección de ingresos ⁴	Desempleo estructural, y alto nivel de desempleo.
Protección contra el daño humano ⁵	Flujos migratorios.

Fuente: Elaboración propia.

⁴Vrooman, 2009

⁵Vrooman, 2009

4. Análisis cuantitativo de la SS en España

En esta sección vamos a hacer una estimación de las posibilidades de supervivencia del Sistema de Pensiones de España con el sistema de financiación actual.

Por el lado de los ingresos tenemos en cuenta la totalidad de los recursos económicos que aportan los cotizantes a la Seguridad Social, así como el saldo del Fondo de Reserva, la denominada “Ucha de las Pensiones”. Ambas fuentes de ingresos son los principales recursos de los que se nutre el sistema para el pago de las pensiones públicas.

Para realizar nuestro análisis nos basaremos en los datos anteriormente comentados sobre la evolución del número de pensionistas, así como la cantidad de dinero aportada por los cotizantes, que constituyen la base para el sostenimiento del pago de las pensiones de nuestro país.

España tiene un PIB de 1.058.469 millones de euros. El Producto Interior Bruto de nuestro país representa alrededor del 11% del PIB de los países de la Zona Euro.

El Producto Interior Bruto per cápita de España es de 22.780€, que cuenta con una población de 46.464.053 habitantes (INE 2014)

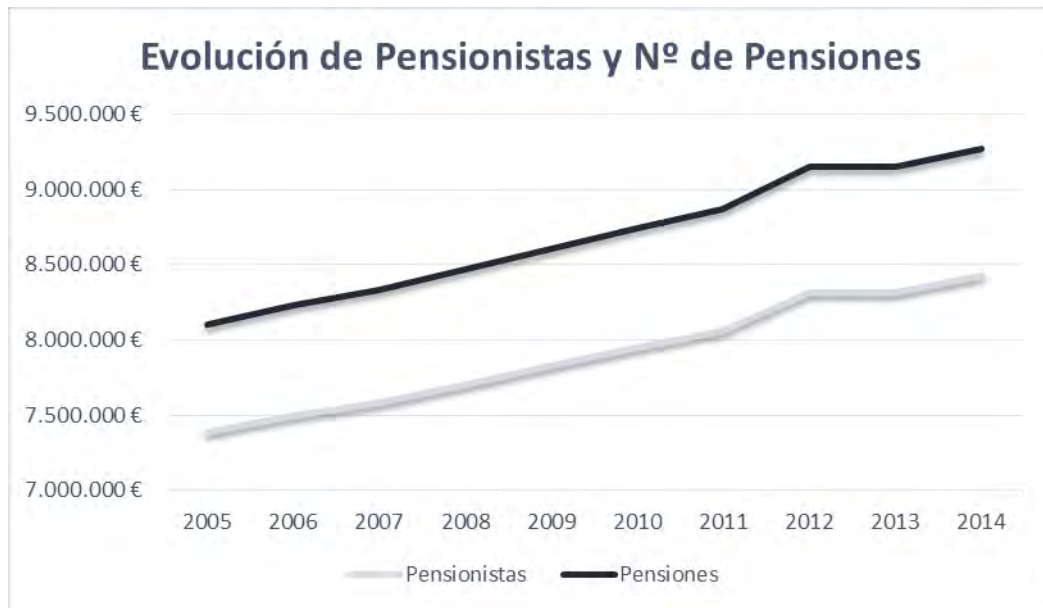
En España la esperanza de vida es alrededor de los 82,5 años, lo que convierte a nuestro país en la nación europea con mayor esperanza de vida (OCDE 2014). Además según datos de la EPA (2014) la población activa en 2014 era de 22.883.900 personas y la tasa de actividad representaba un 59.46%.

Por último según la página oficial de la Seguridad Social, la edad de jubilación se establece en los 67 años, siempre que se acrediten 38 años y 6 meses de cotización, aunque a esta edad se llegará de manera progresiva, desde los 65 años establecidos anteriormente a la última reforma, a los 67 años a los que se llegará después de un período transitorio que irá elevando progresivamente la edad de jubilación de los 65 a los 67 años.

Junto con el progresivo aumento de la edad de jubilación señalado anteriormente, el último paquete de reformas aprobado por el Gobierno incluía también, entre otras modificaciones las siguientes:

- Modificación de la edad mínima establecida para acogerse a la jubilación anticipada, elevándola de los 61 a 63 años de edad, para la que no obstante tienen que acreditarse un número mínimo de años de cotización (33 años).
- Establecimiento de penalizaciones a la jubilación anticipada, introduciendo factores de corrección en forma de porcentajes de descuento, que se aplican sobre la base reguladora para la determinación de pensión a percibir.

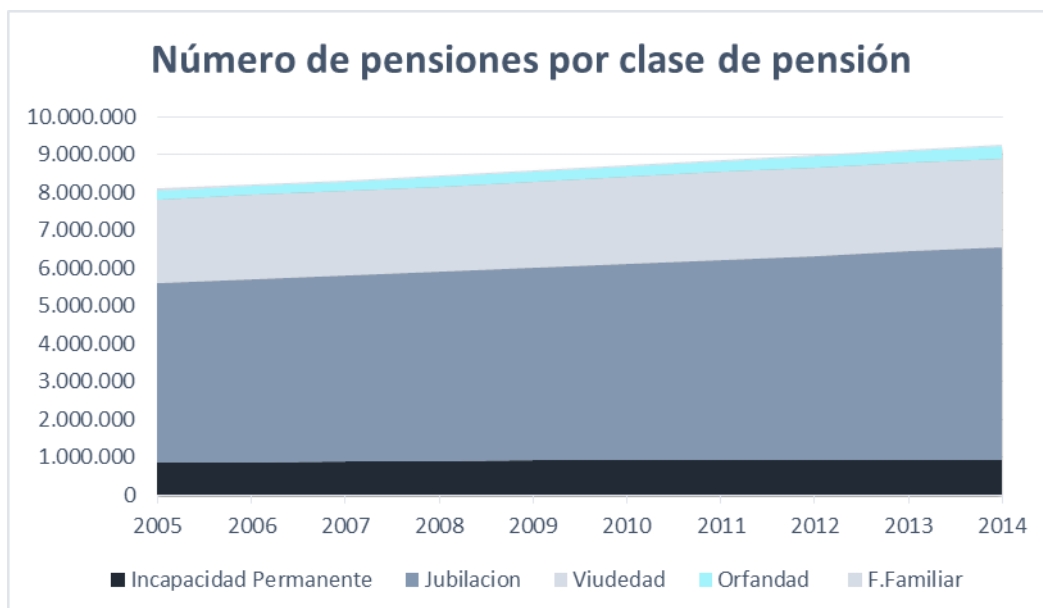
GRÁFICO 8. RELACIÓN ENTE EL Nº DE PENSIONISTAS Y EL Nº DE PENSIONES.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Seguridad social.

Como se puede ver en el gráfico anterior el número de pensionistas va muy a la par al número de pensiones. Lo que indica que las previsiones demográficas que se esperan para los próximos años y que han sido comentadas anteriormente, indican que la cantidad de dinero que se tiene que hacer llegar para este fin va a seguir aumentando en los próximos años.

GRÁFICO 9. Nº DE PENSIONES SEGÚN LA CLASE DE PENSIÓN.



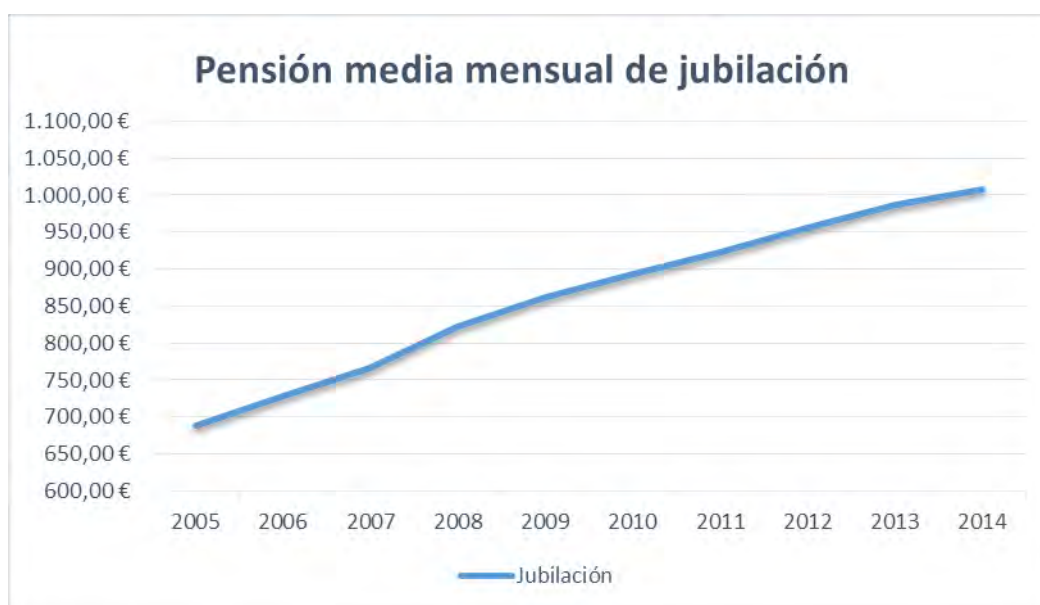
Fuente: elaboración propia en base a datos de la Seguridad social.

Este gráfico nos muestra que el mayor número de pensiones corresponde a las de jubilación, seguidas en número por las de viudedad e incapacidad laboral permanente. Finalmente, una cantidad bastante menor que las anteriores se correspondería con las pensiones de orfandad y otras pensiones en favor de las familias.

Sin embargo, es importante resaltar que mientras el número de pensiones que corresponden a incapacidad laboral permanente, viudedad y orfandad, y en favor de las familias, se mantiene más o menos constante, son las pensiones de jubilación las que aumentan gradualmente en número, al tiempo que representan un mayor porcentaje del gasto destinado a este fin.

Como señalábamos anteriormente, sobre este capítulo de las pensiones de jubilación es sobre el que se han introducido más medidas hasta ahora, y posiblemente se introducirán más modificaciones correctoras en el futuro, con objeto de que el sistema no sea insostenible a medio y largo plazo.

GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA DE LOS JUBILADOS.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Seguridad social.

En estos últimos años estamos asistiendo a un crecimiento exponencial de la pensión media de jubilación. El aumento sostenido de la pensión media de jubilación tiene que ver con las mayores bases de cotización, y por tanto su mayor aportación al sostenimiento del sistema, de los trabajadores que están llegando a la edad de jubilación.

Este aumento de las bases de cotización es consecuencia del incremento de la renta y de la riqueza que la economía española ha experimentado en los últimos 30/40 años, que se ha traducido en un incremento de los salarios de los trabajadores, y por tanto

de sus bases de cotización a la Seguridad Social, que son las que ahora se toman como referencia para la determinación de sus pensiones de jubilación.

Como vemos en el gráfico siguiente, los gastos destinados al pago de las pensiones no caminan en la misma senda que los ingresos provenientes de las cotizaciones sociales. Este desajuste, que se explica en parte por la subida de la pensión media, tiene no obstante su mayor hándicap en la caída del número de cotizantes o de afiliados a la Seguridad Social, como consecuencia de las altas tasas de desempleo a las que no ha llevado la crisis económica.

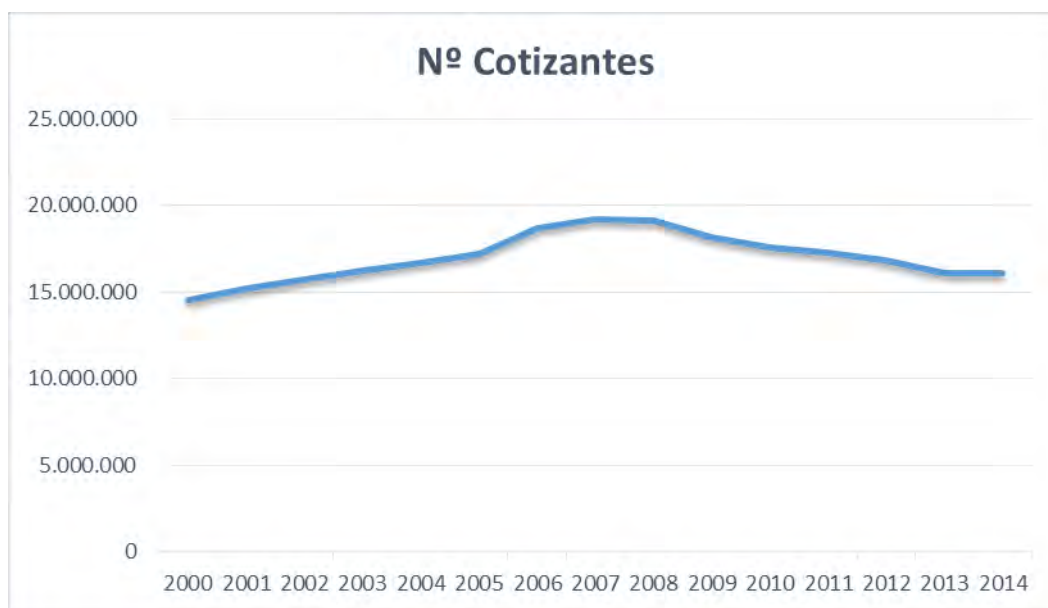
El déficit provocado por la mayor cuantía de los gastos (pago de las pensiones), frente a los ingresos (cotizaciones sociales), está produciendo un déficit que de momento se está cubriendo detrayendo recursos del Fondo de Reserva (la Ucha de las Pensiones).

Como el Fondo de Reserva es susceptible de agotarse, el déficit ha puesto encima de la mesa el problema de si el resto de las medidas puestas en marcha, son suficientes para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Recordemos aquí que dos de las principales medidas que se han tomado para frenar el déficit el cambio del sistema de revalorización de las pensiones, que ya no está referenciada al IPC y que garantiza una subida mínima del 0,25%, y el aumento de la edad de jubilación de 65 a 67 años.

Paralelamente, el Gobierno confía que la recuperación económica haga el resto, propiciando una disminución del desempleo, y por tanto un aumento del número de cotizantes/afiliados a la Seguridad Social.

GRÁFICO 11. Nº DE COTIZANTES.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Seguridad social.

4.1 Proyección sobre la viabilidad del sistema público español (2015-2059)

El mercado laboral español siempre se ha caracterizado por sus elevadas tasas de desempleo en comparación con la que registran nuestros países vecinos, y nos referimos aquí a los países europeos, que son con los que mantenemos una relación económica más profunda.

Desde el siglo XIX muchos economistas predecían que la economía española adolecería en el futuro de una restricción de la oferta laboral.

Durante una primera etapa hemos podido observar como la introducción de avances tecnológicos en la industria permitió compensar los efectos de la restricción laboral anteriormente mencionada, ya que nuestras importaciones de tecnología provenían fundamentalmente de países desarrollados, caracterizados por el uso intensivo de capital, y por tanto de maquinaria e equipos ahorradores de mano de obra.

La tecnología ha revolucionado todos los sectores económicos, permitiendo reducir el número de personas en aquellos trabajos que se caracterizaban por ser intensivos en mano de obra. El efecto más significativo se produjo en el sector agrario, cuya tecnificación permitió liberar mano de obra para el resto de los sectores económicos, principalmente con destino a la industria y los servicios.

En un momento posterior, que podemos situar en la década de los 90 y del 2000, la restricción de la oferta laboral se vio compensada por el efecto de los flujos migratorios. Así, durante casi dos décadas España se ha caracterizado por una entrada de inmigrantes mayor a la salida de emigrantes, es decir, por registrar un saldo migratorio positivo a favor de nuestro país.

Sin embargo, desde finales de la década anterior (2000/2010), y durante la década actual, son muchos los emigrantes que han retornado por falta de expectativas de lograr un empleo, al tiempo que también hay muchos españoles que han emigrado a otros países en busca de trabajo, de tal manera que el saldo migratorio ha cambiado de signo (véase gráfico 5).

A través de la ecuación que recogemos anterior, se establece una relación entre el producto per cápita, y un conjunto de variables relacionadas, mediante la que se pretende establecer una previsión de la evolución del sistema de pensiones en España, a base de extrapolar la evolución del producto, en base a la evolución prevista de variables como la tasa de actividad, la tasa de desempleo, y de la productividad.

La demostración cuantitativa se expresa a través de la ecuación de la renta o producto per cápita:

$$\frac{Y}{Pob} \equiv \frac{Y}{N} * \frac{N}{L^s} * \frac{L^s}{P16-64} * \frac{P16-64}{Pob}$$

Donde Y es el producto, Pob es la población, N representa el empleo, L^s es la población activa y P16-64 es la población en edad de trabajar.

TABLA 3: PRINCIPALES PROYECCIONES

	2015	2025	2059
Tasa de actividad	59,45%	73,70%	81,30%
Tasa de desempleo	23,78%	5,20%	3,50%
Crecimiento de la productividad	2,8% *	1,50%	1,50%

Fuente: elaboración propia en base a datos INE y Estudio de Manuel Balmaseda, Angel Melguizo y David Taguas (2006)

La presente tabla nos muestra en primer lugar unas hipótesis de cómo evolucionará la tasa de actividad, la tasa de desempleo, así como el crecimiento de la productividad, en los próximos 44 años.

El estudio realizado por los autores anteriormente mencionados, estos hacen una previsión optimista de estas variables, basado en un estudio publicado por el INE en el año 2005³.

En primer lugar podemos observar que las variables presuponen un aumento de la tasa de actividad, motivado principalmente por un aumento de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, y por otro lado una disminución en la tasa de desempleo, hasta un nivel considerado como paro exclusivamente friccional³.

Además también se recoge el aumento de la productividad, que implica una contribución positiva al sistema público de pensiones (en este análisis no se tienen en cuenta los desequilibrios demográficos los cuales hemos comentado en el punto 3.1).

*Previsión de Pierre Moscovici Comisario europeo de Asuntos Económicos y Financieros.

³ En 2005 el INE publicó un informe sobre las proyecciones demográficas hasta 2059. Donde diseñó dos escenarios. “Escenario demográfico 1” donde proyecta que las entradas anuales de inmigrantes superarán los 400 mil y por otra parte el “Escenario demográfico 2” basado en predicciones del Eurostat donde proyecta una disminución en la entrada de inmigrantes alcanzando los 100 mil anuales.

Si se cumplen estas predicciones⁴, el comportamiento de estas variables nos ayudará a que nuestro sistema de pensiones sea más sostenible en el tiempo, y posibilite el equilibrio financiero del mismo y su viabilidad. Evidentemente, para que se cumplan estas hipótesis/predicciones de evolución de la tasa de actividad, desempleo, y productividad, se deberán de tomar medidas de política económica que incentiven la creación de empleo, y por otro lado iniciativas también que hagan que aumente la productividad (inversión en educación, I+D+i.)

TABLA 4: “DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB PER CAPITA, 1988-2059.”

Descomposición del crecimiento del PIB per capita, 1988-2059							
Crecimiento promedio anual							
	Y/POB	Y/N	N/LS	LS/P1664	P16-64/POB	Y	POB
1988-2004	2,5	0,6	0,6	0,9	0,3	3,1	0,6
2005-2015	1,5	1,0	0,5	0,4	-0,4	2,4	1,0
2016-2030	1,4	1,5	0,0	0,1	-0,3	1,9	0,5
2031-2045	1,2	1,5	0,1	0,3	-0,8	1,4	0,3
2046-2059	1,8	1,5	0,1	0,3	0,1	1,8	-0,1

Fuente: Estudio de Manuel Balmaseda, Angel Melguizo y David Taguas (2006)

Esta tabla nos muestra sin embargo, que a pesar del efecto favorable que sobre la ecuación tienen las hipótesis de disminución de la tasa de desempleo, y aumento de la tasa de actividad y productividad, el producto per cápita se va a ver reducido el futuro por una disminución importante de la población en edad de trabajar respecto de la población total.

Como consecuencia de esto habrá menos personas en activo para sostener el sistema público de pensiones, y para que se pueda sostener y sea viable habrá que apoyarse nuevamente en un incremento de la productividad, como ya ocurrió en los años sesenta y primera mitad de los setenta (M. Balmaseda y D. Taguas 2004)

Aunque estos últimos años se ha podido comprobar cómo los flujos migratorios han sido necesarios para paliar los efectos de las restricciones de la oferta de trabajo. Según el estudio realizado por Manuel Balmaseda, Angel Melguizo y David Taguas (2006) la economía española en las próximas décadas se enfrentará a una restricción de la oferta de trabajo, y los flujos migratorios no serán suficientes para compensar esta restricción.

⁴ Las previsiones de las tasas de actividad y desempleo están basadas en “hipótesis de evolución”, “las tasas convergen de manera lineal a sus valores de equilibrio en 2059.”

Algunos autores defienden que los flujos migratorios ayudan a reducir desequilibrios en el sistema, ya que un porcentaje de los inmigrantes viene a España a trabajar para desarrollar su carrera profesional, pero la finalizan y se jubilan en su país de origen. Sin embargo, otro porcentaje importante de las personas que emigran, en este caso a España, lo hacen para quedarse. En este caso no proporcionan beneficios netos al sistema, ya que no sólo contribuirán al mismo, sino que después tendrán derecho a percibir la prestación de jubilación.

No obstante, como no se disponen de datos fiables que detallen con exactitud el porcentaje de emigrantes que se quedan, con respecto a los que vuelven a su país de origen, se desconoce por tanto el impacto que tiene o puede tener sobre los ingresos y gastos de la Seguridad Social.

Como ya hemos analizado anteriormente la tasa de dependientes va a aumentar en los próximos años. El aumento de la tasa de dependencia determina el aumento del número de perceptores de una prestación contributiva, y por tanto del desembolso total en pensiones al que inexorablemente va a tener que hacer frente nuestro sistema de protección social (La Seguridad Social).

Las previsiones de aumento del gasto en pensiones suponen una amenaza sobre la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo del actual sistema de pensiones, ya que parece difícil que se pueda afrontar el aumento del mismo con las cotizaciones sociales de la población ocupada, a lo que se une que el Fondo de Reserva solo lo podrá cubrir el déficit durante unos años. Así pues, si no se arbitran medidas de reforma para obtener ingresos adicionales, o para reducir los desembolsos del sistema, o por una combinación de medidas que incidan en ambas variables simultáneamente, el Fondo de Reserva se agotará, y habrá que recurrir a otro tipo de recursos para cubrir el déficit del sistema.

Si no se toman medidas encaminadas a mejorar los capítulos de ingresos y gastos, la única salida que quedaría sería compensar el déficit mediante transferencias de otras administraciones, es decir, cubrir el déficit mediante impuestos. Si España está empeñada en homologarse en este y otros aspectos al resto de las economías avanzadas, no parece que este sea el camino, ya que las medidas que se han tomado en otros países para hacer sostenible sus sistemas de pensiones no han ido precisamente por este último camino.

En el caso de España, en una de las últimas reformas tomadas por el Gobierno, este tomó la decisión la decisión de hacerse cargo de las prestaciones no contributivas, que hasta ese momento estaban siendo soportadas por la Seguridad Social, y separar también las prestaciones por desempleo y otros gastos que no les correspondían. Una vez clarificado el sistema, todo parece indicar que las medidas irán encaminadas a emprender las reformas que sean necesarias para que sea viable, es decir, que se alcance un equilibrio entre ingresos y pagos-prestaciones.

GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA ESPAÑOL.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Informe Fondo de Reserva de la Seguridad Social elaborado a las Cortes Generales.

Las dotaciones que se han realizado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social proceden los importes acordados por el Consejo de Ministros, y comprenden tanto los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras de Servicios Comunes de la Seguridad Social, como los recursos procedentes del exceso de resultados derivados de la gestión por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Seguridad Social, aunque la aportación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por parte de estas últimas supone un porcentaje mucho menor (Fondo de Reserva de la Seguridad Social 2013). El excedente de las mutuas corresponde a las prestaciones por incapacidad laboral temporal por contingencias comunes.

Los recursos de este fondo se invierten en deuda soberana, fundamental y principalmente española, aunque también tiene inversiones en deuda soberana de otros países como Alemania, Francia, y Países Bajos, entre otros.

La principal función del Fondo de Reserva consiste en cubrir los eventuales déficits que pueda registrar el Sistema Público de Pensiones, es decir, en aquellos períodos en los que los ingresos obtenidos por las cotizaciones sociales, no son suficientes para atender el pago de las pensiones.

En el gráfico podemos observar como el fondo se ha ido incrementando hasta el año 2011, en el que este alcanzó su cifra más elevado.

Durante los últimos tres años el Fondo de Reserva ha experimentado una disminución ininterrumpida de su cuantía, debido fundamentalmente a que las aportaciones o cotizaciones a la Seguridad Social se han reducido considerablemente, y a que la

cantidad que representa el gasto en pensiones no ha parado de aumentar. (Gráfico 7 y 8).

Mientras que la disminución de ingresos tienen su origen en el notable aumento del desempleo, y en la disminución de la población ocupada, ambas como consecuencia de la crisis económica, el aumento del gasto se explica entre otros motivos, por el aumento de las personas que llegan a la edad de jubilación, y por el aumento también de la esperanza de vida de la población española.

Así pues, aunque en épocas de crisis es muy probable que la Seguridad Social tenga que echar mano del Fondo de Reserva para cubrir los eventuales déficits del sistema de pensiones, no por ello se deben de dejar de tomar las medidas necesarias para recuperar el dinero que se ha sacado del fondo, de manera que este pueda permanecer en el tiempo, y así contribuir a dar estabilidad al sistema en los momentos que sea necesario.

El objetivo último debería ser que el fondo pudiera crecer, como lo hizo hasta el año 2011, posibilitado por la existencia de un superávit de ingresos frente a los gastos, de forma que se puedan cubrir los déficits que eventualmente se pueden producir en épocas de recesión económica.

5. Modelos alternativos

Existen dos modelos alternativos y diferentes uno con el otro de los cuales se pueden coger ideas para establecer medidas a introducir para mejorar el Sistema Público de Pensiones de nuestro país.

Por una parte tenemos el sistema chileno, que se trata de un sistema totalmente capitalizado.

De otra parte tenemos el sistema sueco, que es un sistema mixto de reparto y de capitalización.

5.1 Sistema de pensiones chileno.

En primer lugar, analizaremos el Sistema de Pensiones chileno que se constituyó en mayo de 1981. Este sistema de pensiones se basa en tres grandes pilares:

- El primer pilar que caracteriza este sistema es que se trata de un sistema solidario y público, cuyo principal objetivo es el de tratar de prevenir la pobreza.

Se caracteriza por facilitar a sus beneficiarios una pensión no contributiva, la denominada pensión básica solidaria (PBS), y un complemento de la pensión contributiva, denominado el aporte previsional solidario (APS). (Solange Berstein Jáuregui 2010)

- El segundo pilar en el que se apoya el sistema son los planes individuales de ahorro obligatorio privado, que están fuertemente controlados por el Estado y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Los trabajadores deben aportar un 10 por ciento de sus rentas mensuales, y destinarlas a las cuentas individuales de ahorro, que están gestionadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), citadas anteriormente. Las AFP cobran a su vez unas comisiones, con las que cubren sus costes administrativos, y también atienden el pago de los seguros de invalidez y sobrevivencia. (A. Arenas de Mesa 2000).
- El tercer pilar es la constitución de un ahorro voluntario. El objetivo es incentivar el ahorro de los cotizantes. Estos pueden optar para la gestión de los fondos correspondientes a cotizaciones voluntarias y depósitos convenidos, a través de las distintas instituciones que prestan estos servicios, entre las que cabe citar a las siguientes:
 - Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - Administradoras de Fondos Mutuos.

- Administradoras de Fondos de Inversión.
- Administradoras de Fondos para la Vivienda.
- Administradoras Generales de Fondos.
- Compañías de Seguros de Vida.
- Bancos e Intermediarios de Valores.

Los planes tienen que ser aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros (Solange Berstein Jáuregui 2010).

Cabe destacar que las pensiones se ajustan automáticamente a las variaciones de la tasa de inflación, de tal manera que tienen resuelto un problema común en otros países, que está ligado a la pérdida del poder adquisitivo. Además el Estado chileno garantiza que los trabajadores que hayan cotizado durante 10 años o más, a pesar de que no lleguen a la cantidad mínima legalmente establecida, perciban una pensión de jubilación, financiada en este caso a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Según el estudio publicado por A. Argandoña, J. Díaz-Giménez, J. Díaz-Saavedra y Beltrán Álvarez (2013), y Juan. F. Jimeno (2000), señalan que si el gobierno anunciara la liquidación del sistema de reparto actual, y el nuevo sistema de capitalización empezara a funcionar en 2015, las personas que hayan nacido a partir de 1997 les correspondería registrarse bajo el nuevo sistema.

Los autores anteriores señalan que *“el sistema de capitalización se encarga de complementarla con una pensión mínima, cuya cuantía se establece en el 17 por ciento del producto per cápita”*. Como se ha comentado anteriormente, cuando las pensiones no lleguen a la cuantía mínima establecida, el Estado se encarga de complementarla, y además se encarga de cubrir las pensiones por discapacidad.

Siguiendo la línea del sistema chileno, los nacidos después de 1997 están obligados a contratar planes personales de capitalización, a los que tendrán que aportar el 10% de su salario bruto mensual, fondos con los que se irá nutriendo su plan de pensiones individual.

El objetivo es por tanto que cuando se jubilen las personas, y de acuerdo con sus esperanza de vida, obtengan una renta vitalicia que le garantice el mismo nivel de vida que tenían durante su vida laboral.

En el ámbito fiscal, A. Argandoña (2000) afirma que en este sistema *“las aportaciones a los planes de capitalización y sus rendimientos anuales están exentos de pagar impuestos sobre la renta de los hogares.”*

5.2 Sistema de pensiones sueco

El Sistema Público de Pensiones sueco se caracteriza por ser un sistema mixto, donde combinan elementos del sistema de reparto y de los sistemas de capitalización.

- De acuerdo con el Sistema de Reparto, el monto/cuantía total de las pensiones anuales pagadas, se cubren con las aportaciones de los cotizantes durante ese mismo período de tiempo. Se trata por tanto de un sistema de reparto tal y como lo conocemos hoy en día.
- De acuerdo con el Sistema de Capitalización. “las prestaciones funcionan como un sistema de aportación definida, ya que las pensiones se calculan según el saldo acumulado en una cuenta virtual individual, en la que se han ido registrando todas las cotizaciones del individuo, y los rendimientos que han ido generando esos recursos hasta la edad de jubilación” (José Antonio Herce 2013).

El Sistema de Pensiones sueco se basa en la creación de cuentas nocionales, que sirve para determinar y satisfacerla pensión de los jubilados de ese país, y que se establece de acuerdo con la cantidad que haya cotizado el individuo durante su vida laboral.

Una cuenta nocional es una cuenta virtual, donde se recogen las aportaciones individuales de cada cotizante, y los rendimientos «ficticios» que dichas aportaciones generan a lo largo de toda la vida laboral de cada individuo. Los rendimientos se calculan de acuerdo con un tanto nocional, que puede ser, la tasa de crecimiento del PIB, la tasa de crecimiento de los salarios medios, o la de los salarios agregados, o la de los ingresos por cotizaciones, entre otras. (Vidal y Devesa, 2002).

Estas cuentas nocionales también existen en países como Noruega, Italia, Polonia, y China.

Al igual que el sistema de pensiones chileno, el sistema sueco también se basa en tres pilares fundamentales:

- El primer pilar está constituido por el establecimiento de una pensión mínima garantizada, que perciben todas las personas a partir de los 65 años, y que se financia a través de los impuestos generales del país, es decir con cargo a los presupuestos generales del Estado.

El Estado complementa las pensiones de jubilación, hasta el mínimo que esté establecido, a todas aquellas personas que como consecuencia de haber tenido unas cotizaciones bajas, no alcancen la pensión mínima que se haya fijado en cada período año.

Para acceder al 100% de la pensión mínima garantizada son necesarios 40 años de residencia en el país. En el caso de que no llegue a esa cifra de años de

residencia, la pensión mínima se irá reduciendo proporcionalmente de acuerdo con el número de años que se puedan acreditar.

A la pensión mínima de jubilación no se puede acceder antes de los 65 años de edad.

- El segundo pilar en el que se asienta el Sistema de Pensiones sueco establece que la pensión (Inkomstpensionen) se deriva a su vez de un sistema de cuentas nocionales (Notional Defined Contribution).

Las pensiones devengadas cada año en este esquema de cuentas nocionales, se financian a través de las cotizaciones o contribuciones realizadas en cada año. Las cotizaciones son realizadas por trabajadores y empresas, estableciéndose el tipo de cotización total en el 18,5% de los ingresos pensionables.

- El tercer pilar está constituido por las aportaciones a un Plan de Pensiones, también denominado Premium Pension Plan (Financial Defined Contribution).

Como ya hemos comentado anteriormente, el 2,5% de la cotización anual de cada individuo se destina a un Fondo de Pensiones Individual, que funciona mediante un sistema de capitalización. De esta forma, los individuos pueden elegir e invertir esos recursos en los fondos de pensiones que ellos decidan, en función básicamente de su rentabilidad y de su perfil de riesgo.

Los cotizantes pueden elegir 5 fondos para distribuir sus ahorros dentro del total de fondos de pensiones que componen el sistema, que suman en la actualidad en torno a unos 800.

El objetivo de la reforma que el Sistema Público de Pensiones sueco llevó a cabo en el año 1998, trataba de lograr que este fuera estable, y sobre todo sostenible en el largo plazo.

Para ello se debían tomar las siguientes medidas⁵:

- Vincular las pensiones a la situación general de la economía.
- Reforzar la relación entre aportaciones y prestaciones.
- Establecer incentivos a trabajar un mayor número de años.
- Flexibilizar la edad de jubilación.
- Incentivar el ahorro a largo plazo.
- Mantener los mecanismos de redistribución de la renta.

⁵(José Antonio Herce 2013)

Este sistema sigue un mecanismo de reducciones automáticas en las pensiones con el objetivo de adaptarse o ajustarse a los cambios en las variables esperanza de vida, y de la natalidad, entre otras, ya que éstas afectan muy directamente a la sostenibilidad del sistema.

Es importante señalar que países como Alemania, Canadá, y Holanda, también cuentan con factores de corrección de las pensiones con esos objetivos.

Entre las ventajas más importantes de un sistema de pensiones mixto se encuentra el hecho de *“combinan el bajo coste del aseguramiento contra los riesgos de longevidad que ofrecen los sistemas de reparto, con las posibilidades de diversificación demográfica de las que ofrecen los sistemas de capitalización”*. (A. Argandoña, J. Díaz-Giménez, J. Díaz-Saavedra y Beltrán Álvarez (2013)

Cabe señalar que según un estudio publicado en la revista Forbes del año 2013, en el mismo se califican a los sistemas públicos de pensiones sueco y chileno con una valoración/calificación de Nivel B, nota que indica que ambos sistemas de pensiones tiene una estructura que se considera a priori como muy buena, pero en la que se identifican algunos aspectos que se deberían mejorar para poder ser calificados como de Nivel A.

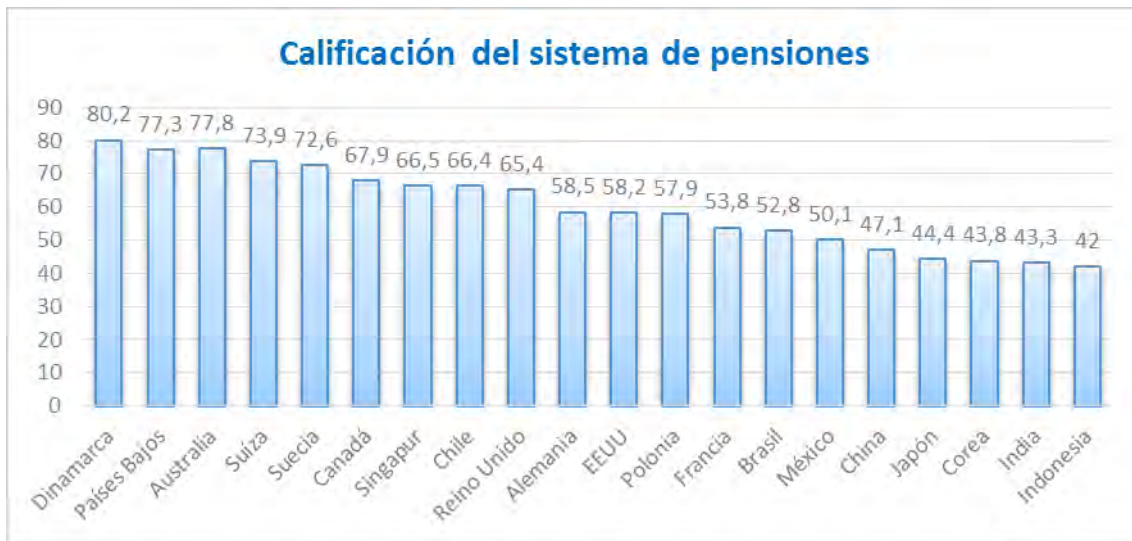
Para emitir esta nota se los ha comparado con el de Dinamarca, país que posee un sistema de pensiones considerado como muy robusto/sólido, que se traduce en unos excelentes beneficios sociales para los jubilados de ese país, y lo que es también muy importante, que es sostenible a largo plazo.

La posición de liderazgo que ocupa Dinamarca en cuando a la fortaleza de sus sistema de pensiones, está apoyada por Mercer Consultora Global, que junto al prestigioso centro de estudios Australian Centre for Financial Studies, presentan un “Global Index” de 20 de las principales economías/países de todo el mundo.

Estas dos instituciones de prestigio han seleccionado y analizado tres indicadores, que consideran son los más relevantes para el análisis de la idoneidad, sostenibilidad, e integridad de un sistema de pensiones. Partiendo de esa premisa y realizando los cálculos oportunos han llegado a establecer un ranking que recoge los 20 mejores sistemas de pensiones del mundo.

De acuerdo con esta metodología a Dinamarca le han dado nuevamente la calificación A, por ser según este estudio el *“sistema de retiro más robusto y de primera clase, otorga buenos beneficios a los pensionados, y resulta sostenible en el tiempo con integridad en su operación”*.

GRÁFICO 13. RÁNKING DE LAS MEJORES PENSIONES DEL MUNDO.



Fuente de elaboración propia en base a datos revista Forbes (2013)⁶

5.3 Sistema de pensiones danés.

El sistema de pensiones en Dinamarca está conformado alrededor de tres pilares básicos, que combinan a su vez dos tipos de cotizaciones, una basada en el tiempo de trabajo, y la otra basada en las ganancias⁷:

- La pensión pública está basada en una tasa fija de reparto.

Para recibirla se requiere que entre los 15 y 65 años el trabajador haya residido en el país un mínimo de 3 años, y registros de cotizaciones individuales como una pensión complementaria del mercado del trabajo obligatoria (ATP), o una pensión complementaria del mercado del trabajo para quienes perciben una pensión de discapacidad (SAP), y unos ahorros especiales para las pensiones (SP).

- Los regímenes de pensiones ocupacionales, que comprenden alrededor del 80 por ciento de la fuerza del trabajo, se establecen para aquellas personas que están incluidos/acogidos en un convenio colectivo.

⁶La metodología que han seguido para la elaboración de este ránking ha sido; primeramente unas encuestas a los habitantes para ver la el nivel de satisfacción en términos de Adecuación, Sostenibilidad e integridad, por otro lado las variables que se midieron han sido los niveles de ahorro, beneficios fiscales, designación del beneficio, crecimiento de los activos, capacidad de cobertura, número de contribuyentes, demografía, deuda gubernamental, regulación, comunicación y costes.

- Las pensiones privadas y ahorros subvencionados con cargo a los impuestos, son accesibles para las personas a partir de los 60 años de edad. Se trata de cotizaciones desgravables en el caso de regímenes/planes de pensiones individuales, o de cotizaciones basadas en acuerdos con un empleador/empresa (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. OCDE 2005).

Una de las principales diferencias del sistema de pensiones danés con respecto al sistema sueco es que el peso que representa la parte de capitalización es un poco mayor al de Suecia. En el sistema de pensiones sueco tiene mayor peso la parte pública, y aunque pueda parecer contradictorio a pesar de ellos el sistema danés, con menor peso de la parte pública que el sueco, consigue sin embargo una mayor equidad en la distribución de pensiones⁸.

Es importante tener en cuenta las tasas de reemplazo de los diferentes países, es decir, el porcentaje de pensión que los habitantes de cada país recibirán en comparación de su último sueldo. Según el estudio de Rafael Doménech (2013) Las tasas de reemplazo de algunos países europeos son las siguientes:

⁷ Comisión Europea (2012)

⁸ Rafael Doménech (2013)

TABLA 5: TASAS DE REEMPLAZO DE ALGUNOS PAISES EUROPEOS.

País	Tasa de reemplazo
Austria	76,60%
Francia	49,10%
Alemania	42,00%
Suecia	35,80%
Holanda	29,00%
Dinamarca	29,00%

Fuente elaboración propia en base a datos Rafael Doménech (2013).

Cabe añadir que el sistema de pensiones en Dinamarca tiene algunos puntos en común con los sistemas de pensiones de países como Finlandia, Gran Bretaña, Holanda, Irlanda o Suecia.

En todos estos sistemas de pensiones los habitantes gozan de libre elección, aunque manteniendo una base solidaria, de tal manera que pueden elegir entre un sistema universal de pensiones, cubierto por el Estado, u otro sistema profesional obligatorio generalizado de gestión privada, según lo que más les convenga.

5.4 Reforma del sistema público de pensiones español.

El sistema de pensiones español, como no podía ser de otra manera ha sufrido diferentes reformas a lo largo de los años, con objeto de adaptarse a las nuevas situaciones y necesidades económico-sociales del país.

Como señala la Comisión Europea en sus publicaciones (Green Paper y White Paper) los gobiernos de los países se enfrentan al desafío de establecer sistemas de pensiones que sean financieramente sostenibles. Para atender esta demanda, los países han tenido que acometer una serie de reformas, con el fin de adaptarlos a las nuevas pautas demográficas, que como ya hemos indicado anteriormente se caracterizan por un envejecimiento progresivo de la población, motivado fundamentalmente por el aumento de la esperanza de vida, y en el caso de algunos países acompañados por una notable caída del índice de natalidad.

El año 2010 fue uno en los que de manera muy especial comenzaron a aparecer noticias bastante pesimistas en torno a la sostenibilidad del sistema público de pensiones español. Estas noticias estaban basadas en la publicación de estudios que mediante estudios cuantitativos ponían de manifiesto la insostenibilidad del sistema. En estos mismos estudios se recogía una descripción y análisis de los problemas financieros a los que previsiblemente se iba a tener que enfrentar el Sistema Público de Pensiones de nuestro país.

Atendiendo a estas preocupaciones, a las que tampoco son ajenas las recomendaciones de la Unión Europea, a través de su principal órgano de gobierno (La Comisión Europea), el 1 de agosto de 2011 el Gobierno aprueba una amplia reforma, contenida en la “Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social”, norma que entró en vigor en 2013, y cuyo período transitorio en algunos aspectos de la reforma finaliza en el año 2027.

La crisis económica tuvo un especial impacto en España, llegándose a alcanzar tasas de desempleo próximo al 26% de la población activa, una variable que agudiza los problemas de un sistema de pensiones basado en criterios de reparto, de ahí que se tuvieran que acometer importantes medidas de reforma del sistema, en las que probablemente haya que persistir y profundizar si continúan los desequilibrios entre ingresos y gastos, y el déficit.

A continuación recogemos los aspectos más relevantes de la reforma resaltados por (María del Carmen Boado Penas, 2012):

- Aumento de la edad legal de jubilación hasta los 67 años (véase Anexo III)
- Ampliar el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación de 15 a 25 años. (véase Anexo IV)
- Cambios en los porcentajes a aplicar sobre la base reguladora en función de los años cotizados, y aumento en dos años del período necesario para acceder a una pensión completa (37 años frente a los 35 anteriores) (Véase Anexo V)
- Jubilación anticipada, siempre que se acredite 33 años trabajados. La edad mínima de jubilación será de 63, con un coeficiente reductor de 7,5% anual para las personas que anticipen su jubilación por debajo de la edad legal establecida.
- Retraso de la edad de jubilación. Este apartado de la reforma no perjudica a ningún individuo e incluso resulta ventajoso para los individuos con cotizaciones largas, ya que sin la reforma se aumentaba un porcentaje adicional del 2% por cada año completo cotizado entre la fecha en que cumplió 65 años y la del hecho causante de la pensión (o 3% por cada año completo si el individuo tiene más de 35 años cotizados).
- Integración de lagunas de cotización.
- Complementos mínimos.
- Introducción del factor sostenibilidad como recomendación de la Comisión del Pacto de Toledo.

5.5 Alternativas al sistema de pensiones actual.

El objetivo primordial de las futuras reformas de pensiones tiene que seguir la misma línea de reducción del déficit para garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones a largo plazo.

En estos últimos años la Agenda Social Europea, con la llamada “Estrategia de Lisboa”, hizo una serie de recomendaciones a los países europeos, entre las cuales se encontraba la estimulación de “sistemas complementarios de pensiones, o planes privados de jubilación capitalizados, incentivando la creación de sistemas mixtos de pensiones público-privados (Juan Antonio Arribas F. 2013)

Por una parte el sistema público de pensiones tiene que garantizar un nivel de vida digno a las personas que alcancen la edad de jubilación.

Por otra parte el gobierno podría promover o incentivar la creación de Planes Privados de Pensiones, introduciendo beneficios fiscales, bonificaciones, desgravaciones, etc.

La introducción de este tipo de planes de pensiones complementarios se podría incluir en las agendas de negociación de patronal y sindicatos, a la hora de negociar los Convenios Colectivos Sectoriales o de Empresa.

En última instancia se puede recurrir a la contratación de Planes Individuales de Pensiones a título e iniciativa personal de cada individuo.

Las ventajas de crear un sistema mixto, y no uno de capitalización puro, sería que los costes de transacción serían menores, el riesgo de quiebra de los fondos se reduce considerablemente, y la rentabilidad podría ser algo más favorable para los trabajadores, por el efecto de una mejora de las comisiones, etc.

Otra de las medidas que apunta Ignacio Zubiri Orla (2003) en su artículo “El futuro del sistema de pensiones en España”, es la racionalización de las prestaciones. Según este autor, las prestaciones que reconozca y pague el Estado deben estar justificadas lo máximo posible, de manera que no haya despilfarro del gasto público. También se pueden y deben incluir medidas encaminadas a reducir el fraude en las cotizaciones, ya que de esta manera se contribuye al objetivo primordial de aumentar los ingresos y disminuir los gastos.

Algunos estudios ponen de manifiesto la insostenibilidad de los sistemas de pensiones cuyos ingresos se nutren únicamente de las cotizaciones sociales de los trabajadores. Es por ello que hay especialistas defienden que los impuestos podrían ser una solución para este problema (Juan F. Jimeno 2000).

Otra forma de obtener ingresos para aumentar el Fondo de Reserva sería destinar parte del dinero que se obtiene de la emisión de deuda para este fin. Algunos ejemplos de financiación de las pensiones a través de impuestos nos los encontramos en países

como Francia, Bélgica, y Luxemburgo, en los que se estableció una Contribución Social Generalizada.

De otra parte, hay otros países que defienden una rebaja en las cotizaciones sociales, con objeto de reducir el coste del factor trabajo, del que forman parte. Con esta medida se defiende que las empresas serían más competitivas, constituyendo un incentivo para localización de tejido industrial y productivo en estos países.

Paralelamente a la rebaja de las cotizaciones sociales, defienden el aumento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el establecimiento de un impuesto ecológico, etc.

Otra de las medidas que apoya el autor I. Zubiri (2003) es una mayor aportación al Fondo de Reserva, hasta llegar al 40% del PIB en el año 2030.

En definitiva, el objetivo que subyace en todas estas medidas es el de conseguir más ingresos para financiar las pensiones.

Se puede concluir afirmando que un sistema mixto de pensiones, que combinase una parte de reparto y otra parte de capitalización, produciría efectos positivos sobre la eficiencia económica y sobre la equidad intergeneraciones e intrageneracional (Juan F. Jimeno, 2000).

La coexistencia de ambos sistemas podría ayudar a solucionar el problema de sostenibilidad a medio y largo plazo. El peso que debe tener cada uno de ellos se podría calcular en función de la rentabilidad de la inversión en capital humano y en activos financieros. Como indican (Boldrín, Dolado, Jimero y Peracchi, 1999) se han de tener en cuenta criterios de rentabilidad y de riesgo para definir la proporción de sistema de reparto y sistema de capitalización en un sistema mixto.

6. Conclusiones

En estas últimas décadas ha crecido el debate sobre la sostenibilidad de los sistemas públicos de pensiones en los diferentes países del mundo, y muy especialmente en los países más industrializados/desarrollados. La publicación de múltiples informes, tales como el del World Bank (1994), el de Roseveare (1996), y el del BIS (1998), junto a otros estudios e investigaciones de expertos en sistemas públicos de pensiones, han tratado de llamar la atención sobre la necesidad de adaptar los sistemas de pensiones a la nueva realidad económica y social, y sobre todo a las variaciones que han experimentado los datos demográficos de estos países.

El presente estudio nos ha permitido poner de manifiesto los principales problemas a los que se enfrenta el sistema público de pensiones de nuestro país, entre los que podemos resaltar, los importantes cambios demográficos registrados en España; nuestro nivel de desempleo estructural, que es en parte consecuencia de nuestro modelo de desarrollo económico, y de la tecnología incorporada a nuestras empresas; la ausencia de un marco fiscal adecuado; y finalmente la baja productividad del trabajo en comparación con la del resto de países europeos de referencia.

España ha llevado a cabo una serie de reformas estructurales en el sistema de pensiones, que han ayudado a reducir la incertidumbre sobre la viabilidad del mismo, aunque en nuestra consideración y en la de otros expertos, no la ha eliminado totalmente.

Las tablas de datos y los gráficos que se recogen en el trabajo ponen de manifiesto, que nuestro sistema público de pensiones va a experimentar en los próximos años un importante aumento del gasto, mientras que los ingresos no aumentarán en la misma proporción o medida, y todo ello a pesar del importante paquete de medidas de reforma del sistema aprobado en el año 2011.

Los principales países industrializados/desarrollados tienen sistemas de pensiones diferentes, aunque encuadrado en mayor o medida en alguno de los modelos que hemos descrito anteriormente, y siempre considerando cual era el más adecuado para mitigar los problemas a los que se enfrentan.

Por una parte existen países que cuentan con sistemas de pensiones de capitalización pura, entre los que se encuentran buena parte de los países latinoamericanos. De todos ellos hemos destacado y descrito en Sistema de Pensiones de Chile.

De otra parte están los países en los que está instaurado el sistema de pensiones de reparto, entre los que se encuentran España, y otros países europeos tales como Italia, Portugal, y Grecia.

Finalmente, existe otro conjunto de países, entre los que se encuentra Suecia, que cuentan con un sistema mixto de pensiones, que combina de manera simultánea los sistemas de reparto y de capitalización.

A este respecto es importante resaltar que autores de prestigio como Juan F. Jimeno, Herce, J.A., S. Sosvilla, S. Castillo y R. Duce, entre otros, defienden un sistema de pensiones mixto para España, y apoyan la tesis de esta conveniencia en distintos motivos.

Primeramente aducen que es importante mantener un sistema público de pensiones, con objeto de que exista un seguro social para hacer frente a posibles riesgos laborales, y de la vejez. No obstante, diversos estudios han demostrado que el sistema de pensiones actual no es el más eficiente, por los incentivos que genera con relación a la restricción de la oferta de trabajo. Además, el sistema requiere de reformas con el fin de adaptarlo a los cambios demográficos, sociales, y económicos, que se están produciendo, y a los que se van a ir produciendo a largo de los próximos años/décadas.

En segundo lugar, como resaltan en su estudio Murphy y Welch (1998), las ventajas que nos ofrece un sistema de pensiones de capitalización pura o privado pueden llevar a ser “más aparentes que reales”, si bien toda ganancia real tiene más que ver con los detalles del sistema (sea público o privado) que con la privatización *per se*.

Por ello, algunos autores están apostando en sus estudios y tesis por sistemas mixtos, que combinen una parte pública que garantice un nivel de vida para las personas, junto con un sistema complementario que pueda mejorar el nivel de vida de las personas cuando llegan a la edad de jubilación. Este sistema podría ser individual, pero también podría introducirse en la negociación de los convenios colectivos sectoriales o de empresa, en la medida en que estas puedan hacer frente a los compromisos que se derivan de los mismos.

En lo que la mayoría de los autores coinciden es la necesidad de tomar medidas cuanto antes para resolver el problema de sostenibilidad a medio y largo de los sistemas de pensiones. Es importante que se adopten las medidas necesarias, y se elimine así la incertidumbre económica y política.

7. Futuras líneas de investigación

Todo trabajo de investigación tiene como objetivo responder a una pregunta sobre el tema que se está estudiando, no obstante, durante el proceso de elaboración del proyecto han surgido nuevas preguntas, interesantes todas ellas, que pueden ser objeto de estudio para un nuevo proyecto/trabajo. En esta sección se presentan algunas posibles líneas de trabajo que pudieran ser objeto de interés en futuras investigaciones.

En primer lugar resultaría interesante estudiar si el resto de países del mundo, especialmente nuestros vecinos europeos, tienen problemas similares a los nuestros, haciendo especial hincapié en qué tipo de medidas han tomado o están tomando, en el caso de que se hayan enfrentado a ellos, y si dichas medidas se podrían trasladar al marco español, con objeto de mejorar nuestra actual situación.

Es importante señalar, que en el Estudio de Antonio Argandoña, Javier Díaz-Giménez, Julián Díaz-Saavedra y Beltrán Álvarez (2013) “El reparto y la capitalización en las pensiones españolas” en colaboración con la Fundación Edad y Vida e IESE Business School, ya ha comenzado a analizar este tema.

Por otra parte sería útil analizar y calcular si podría llegar a agotarse el Fondo de Reserva de las pensiones, en que escenarios, y que posibilidades habría de reconducir la situación. Asimismo, se podría también plantear y analizar la posibilidad de financiar el sistema de pensiones con ingresos generales, es decir con nuestros impuestos, y en caso de ser insuficientes, como afectaría a nuestra deuda, y como sería vista esta posibilidad por los mercados.

Asimismo, se podría profundizar más sobre las medidas de ajuste que se podrían implementar en el sistema, sus efectos, y cuáles serían más convenientes y/o deseables.

8. Fuentes documentales y bibliografía

Estudios y publicaciones de expertos

- William Beveridge (1942). "Social insurance and allied services." Publicado por British Library.
- Juan F. Jimeno (2000) "El Sistema de pensiones contributivas en España: Cuestiones básicas y perspectivas en el medio plazo." FEDEA (Fundación de Estudios de Economía Aplicada) y Universidad de Alcalá. Madrid.
- J. Ignacio Conde-Ruiz and Clara I. González (2014) "From Bismarck to Beveridge the other pension reform in Spain." Banco de España – Eurosistema. Madrid.
- May Hofman Öjerman (1995). "De Bismarck a Beveridge: seguridad social para todos" Ginebra.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2013) "Guía práctica de la Seguridad Social en España."
- Gonzalo Gómez Bengoechea (2015) "Viabilidad del estado de bienestar: Coste de la seguridad social, recaudación, pensiones y prestaciones sociales." Universidad Pontificia Comillas, ICADE. Madrid.
- J. Ignacio Conde- Ruiz (2012) "La "Reforma silenciosa": Los efectos de los máximos y mínimos (de cotización y pensiones) sobre la sostenibilidad del sistema." Universidad Complutense de Madrid y FEDEA. Madrid.
- Manuel Balmaseda and Angel Melguizo and David Taguas (2006) "Reforming the Spanish contributory pension system." MPRA (Munich Personal REPEE Archive). Madrid.
- Benito Santos Miguel Ruesga (2012) "Hacia un nuevo modelo de financiación de la seguridad social en España." Ministerio de empleo y seguridad social. Madrid.
- Cok Vrooman (2009). "Rules of Relief: Institutions of Social Security, and their Impact."
- J. Ignacio Conde- Ruiz y Javier Alonso Meseguer (2003) "El futuro de las pensiones en España: perspectivas y lecciones." Madrid.
- Ignacio Zubiri Oria (2003) "El futuro del sistema de pensiones en España." Ministerio de Hacienda e Instituto de Estudios Fiscales." Madrid.
- Javier Díaz Giménez y Julián Díaz Saavedra (2015) "The Future of Spanish Pensions." Madrid.

- Antonio Argandoña, Javier Díaz-Giménez, Julián Díaz-Saavedra y Beltrán Álvarez (2013) “El reparto y la capitalización en las pensiones españolas.” Fundación Edad y Vida e IESE Business School. Madrid.
- Pablo Hernández de Cos y Eloísa Ortega (2002) “Gasto Público y Envejecimiento de la población.” Banco de España.
- Oliver Blanchard (2010) “Rethinking macroeconomic policy II: Getting granular” IMF Staff Position Note. SPN/10/03.
- Oliver Blanchard (2013) “Rethinking macroeconomic policy II.” IMF Staff Position Note. SPN/10/03.
- Anthony B. Atkinson. (1999), “The Economic Consequences of Rolling Back the Welfare State, M.I.T. Press: Cambridge.
- M. Boldrin, J.J.Dolado, J.F. Jimeno y F. Peracchi (1999) “The future of pension systems in Europe”
- United Nations (2000), Replacement Migrations: Is it a Solution to Declining and Ageing Populations. Department of Economic and Social Affairs.
- J. Ignacio Conde-Ruiz y Javier Alonso (2006) “El Sistema de Pensiones en España ante el reto del Envejecimiento.” FEDEA e Instituto de Estudios Fiscales. Formato on-line: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/44_pensiones.pdf
- Alberto Arenas de Mesa (2000) “Cobertura previsional Chile: Lecciones y desafíos del sistema de pensiones administrado por el sector privado.” Unidad de Estudios Especiales. Santiago de Chile.
- Solange Berstein Jáuregui (2010) “El sistema chileno de pensiones” Séptima Edición. Superintendencia de pensiones. Santiago de Chile.
- José Antonio Herce (2013) “Pensiones, Una reforma medular.” Fundación de Estudios Financieros y Círculo de empresarios. Madrid.
- Juan Pérez Campanero “Un episodio de reforma del Sistema de pensiones público: el caso de Suecia.” Madrid.
- Carlos Vidal Meliá, José Enrique Devesa Carpio, Ana Lejárraga García “Cuentas Nacionales de aportación definida: Fundamento actuarial y aspectos aplicados.” Madrid.
- Unión Europea (2012) “La seguridad Social en Dinamarca”. Comisión Europea.

- Rafael Doménech (2013) “Pensiones, Bienestar y Crecimiento Económico”. BBVA Research y Universidad de Valencia.
- Juan Antonio Arribas Fernández (2013) “El Estado de Bienestar Español: Las Pensiones” Universidad de Valladolid.
- J.A. Herce, S. Sosvilla, S. Castillo y R. Duce (1996), El futuro de las pensiones en España: hacia un sistema mixto, Colección Estudios Económicos Nº8 (Diciembre), Servicio de Estudios de La Caixa, Barcelona.

Páginas web consultadas

- Instituto Nacional Estadístico (INE). Distintas Ediciones. Publicadas por el INE.
 - http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp_inicio.htm
 - http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/docs/evolucion_epa.pdf
- Ministerio de empleo y seguridad social. Distintas ediciones.
 - http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/FondodeInvestigacio48073/EstudiosFIPROS/index.htm
 - [http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Pensiones_y_pensionistas/Series de Pensiones en vigor y Pensionistas/ESTC 005257](http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Pensiones_y_pensionistas/Series_de_Pensiones_en_vigor_y_Pensionistas/ESTC_005257)
 - [http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Presupuesto aprobado/Ingresos/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Presupuesto_aprobado/Ingresos/index.htm)
 - http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/index.htm
 - http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/HistoriadelaSegurid47711/index.htm
 - http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Jubilacion/RegimenGeneral/Jubilacionordinaria/Requisitos/177422
 - <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/187141.pdf>
 - <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/174268.pdf>

- <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/174268.pdf>

- Viridiana Mendoza Escamilla (2013) “Los 20 países con las mejores pensiones del mundo.” Revista Forbes México. Página Web: <http://www.forbes.com.mx/los-20-paises-con-las-mejores-pensiones-en-el-mundo/>

- Alberto Romero (2014) “Los países con los mejores sistemas de pensiones.” Mapfre. Página Web: <http://www.jubilacionypension.com/jubilacion/economia/los-paises-con-los-mejores-sistemas-de-pensiones/>

- Comisión Europea – Economía de la Unión Europea. (2015) “Previsiones económicas de la primavera de 2015: vientos favorables impulsan la recuperación. España. Página Web: http://ec.europa.eu/spain/actualidad-y-prensa/noticias/economia-en-la-union-europea/previsiones-primavera-15_es.htm

- OCDE (2014). “Estadísticas de la OCDE sobre la salud 2014 España en comparación.” España. Página Web: <http://www.oecd.org/els/health-systems/Briefing-Note-ESPANA-2014-in-Spanish.pdf>

Legislación

- Constitución española 1978. Artículo 50.
- Constitución española 1978. Artículo 135.

ANEXO I: Índice de tablas.

TABLA 1. Acción protectora en España.

TABLA 2. Ventajas e inconvenientes del sistema público de pensiones.

TABLA 3: Principales proyecciones.

TABLA 4: “Descomposición del crecimiento del PIB per cápita, 1988-2059.”

TABLA 5: Tasas de reemplazo de algunos países europeos.

ANEXO II: Índice de gráficos.

GRÁFICO 1. Evolución del gasto público en pensiones.

GRÁFICO 2. Distribución del gasto público del estado de bienestar.

GRÁFICO 3. Evolución de la pirámide poblacional (2012-2052)

GRÁFICO 4. Evolución y proyección de la natalidad y las defunciones.

GRÁFICO 5. Emigrantes, inmigrantes y saldo migratorio.

GRÁFICO 6. Porcentaje del PIB que representa la deuda pública.

GRÁFICO 7. Déficit público español.

GRÁFICO 8. Relación ente el nº de pensionistas y el nº de pensiones.

GRÁFICO 9. Nº de pensiones según la clase de pensión.

GRÁFICO 10. Evolución de la pensión media de los jubilados.

GRÁFICO 11. Nº de cotizantes.

GRÁFICO 12. Evolución del fondo de reserva español.

GRÁFICO 13. Ránking de las mejores pensiones del mundo.

ANEXO III: Las edades de jubilación y el período de cotización.

Año	Períodos cotizados	Edad exigida
2013	35 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 3 meses	65 años y 1 mes
2014	35 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 6 meses	65 años y 2 meses
2015	35 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 9 meses	65 años y 3 meses
2016	36 o más años	65 años
	Menos de 36 años	65 años y 4 meses
2017	36 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 3 meses	65 años y 5 meses
2018	36 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 6 meses	65 años y 6 meses
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

Fuente en base a datos publicados por el BOE, ley 27/2011.

ANEXO IV: Aplicación paulatina de la ampliación de la base reguladora.

Año	Nº de años que se toman en cuenta en la base reguladora
2013	16 últimos años
2014	17 últimos años
2015	18 últimos años
2016	19 últimos años
2017	20 últimos años
2018	21 últimos años
2019	22 últimos años
2020	23 últimos años
2021	24 últimos años
2022	25 últimos años

Fuente elaboración propia en base a datos BOE, ley 27/2011

ANEXO V: Porcentajes a aplicar sobre la base reguladora (BR) en función de los años cotizados.

Años cotizados	Porcentaje a aplicar sobre la BR
15	50
16	52,28
17	54,56
18	56,84
19	59,12
20	61,4
21	63,68
22	65,96
23	68,24
24	70,52
25	72,8
26	75,8
27	77,36
28	79,64
29	81,92
30	84,2
31	86,48
32	88,76
33	91,04
34	93,32
35	95,6
35 y 8 meses	97,12
36	97,84
37	100

Fuente elaboración propia en base a datos publicados por el BOE, ley 27/2011.

